



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

**DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE GOBIERNOS SECCIONALES
DNA 5**

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

INFORME GENERAL

Informe de Auditoría a los Estados Financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2016.

TIPO DE EXAMEN: SFP PERÍODO DESDE: 2016/01/01 HASTA: 2016/12/31

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2016, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía Batallas & Batallas Auditores y Asesores Cía. Ltda., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría 045-CGE-DNAyS-GCSACP-2018 suscrito el 14 de diciembre de 2018.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE GOBIERNOS SECCIONALES

Quito - Ecuador

Relación de siglas y abreviaturas

Art.	Artículo
DNA5	Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales
EPMGDT	Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
GFA	Gerencia Financiera Administrativa
GG	Gerencia General
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IESBA	Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores
IVA	Impuesto al Valor Agregado
JA	Jefatura Administrativa
JF	Jefatura Financiera
LOCGE	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
LOEP	Ley Orgánica de Empresas Públicas
LORTI	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
LOSEP	Ley Orgánica de Servicio Público
NEC	Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
PAC	Plan Anual de Contratación
POA	Plan Operativo Anual
TI	Tecnología de Información
SRI	Servicio de Rentas Internas
USD	Dólares de los Estados Unidos de América

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE GOBIERNOS SECCIONALES

Quito-Ecuador

ÍNDICE

PÁGINA

CONTENIDO

SECCIÓN I:

Dictamen de los auditores independientes	1 – 5
Estado de Situación Financiera	6 – 8
Estado de Resultados	9
Estado de Flujo de Efectivo	10 – 11
Estado de Ejecución Presupuestaria	12
Notas explicativas a los estados financieros	13 – 23

SECCIÓN II:

Información financiera complementaria	25 – 26
---------------------------------------	---------

SECCIÓN III:

Resultados de la auditoría	
----------------------------	--

CAPÍTULO I

Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones	28
--	----

CAPÍTULO II

Falta de análisis de deterioro de bienes	29 – 30
Falta de provisión por jubilación patronal y desahucio de 3 personas contratadas bajo Régimen del Código de Trabajo	30 – 32
Falta de presentación de Estados Financieros comparativos	32 – 34
Notas a los Estados Financieros no presentan información financiera cualitativa	35 – 37
Falta de análisis de provisión de cuentas incobrables	37 – 39
Inconsistencias en ingresos, según libros contables, reportes de facturación y declaraciones de impuestos	39 – 41
"Inversiones en Títulos", sin documentación de soporte suficiente	41 – 42
Diferencia en saldos entre el Estado Financiero y anexos extracontables	42 – 47

ÍNDICE

PÁGINA

Falta de políticas, procedimientos para toma física de bienes	47 – 48
Conciliaciones bancarias elaboradas sin independencia de funciones	48 – 49
Falta de procedimientos para envío de confirmación de saldos con clientes y proveedores	49 – 51
Falta de detalle de cuentas por pagar	51 – 52
Falta de presentación de anexos tributarios	52 – 54
El Área de Tecnología de Información sin Plan estratégico y Plan de contingencias, Políticas y procedimientos	54 – 56

ANEXOS

Anexo 1. Servidores relacionados

REF. Informe aprobado el 2019-08-26

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Miembros del Directorio y al

Gerente General de la

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Presente. –

Opinión calificada

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016, que comprenden el estado de situación financiera y los correspondientes estados de resultado integral, ejecución presupuestaria y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como, el resumen de las principales políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2011 al 2015, fueron examinados por otros auditores externos privados, quienes emitieron su opinión en el Informe DNA5-0042-2018, el cual fue aprobado por la Contraloría General del Estado el 20 de julio de 2018.
2. En nuestra opinión, excepto por el efecto de los asuntos mencionados en la sección de "Bases para la opinión calificada", los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación financiera de la **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO** al 31 de diciembre de 2016, el resultado de sus operaciones y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Gubernamental.

Bases para la opinión calificada

3. Debido a que fuimos contratados como auditores externos para efectuar la auditoría financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, después del 31 de diciembre del 2016, no estuvimos presentes en el inventario físico de las existencias; por tal motivo, no es factible validar los ajustes realizados en base a las actas de constatación física que pudieron incidir sobre la presentación razonable de los estados financieros, el saldo de inventarios al 31 de diciembre de 2016, es 37 384,22 USD.

4. Los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2016, no presentan información comparativa con el período anterior, lo cual difiere de lo requerido por la Normativa Contable aplicable para la empresa.
5. Al 31 de diciembre de 2016 la Empresa presentó en su Balance Bienes Muebles por 801 219,33 USD, sin embargo, sobre este rubro no se efectuó un análisis de deterioro, a fin de conocer la existencia o no de una provisión por este concepto, y su efecto en el estado financiero.
6. Las Notas a los Estados Financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico no presentan información comparativa, lo cual ocasionó que no se pueda visualizar la variación entre el período auditado y el anterior, para la toma de decisiones y apreciación de los usuarios internos y externos de la información.
7. Durante el periodo 2016 en la Empresa no se efectuaron conciliaciones de los saldos de las cuentas contables con los anexos extracontables, ocasionando las siguientes diferencias:

Cuenta	Según Estado Financiero USD	Según detalle USD	Diferencia USD
Depreciación acumulada	458 401,42	423 007,75	35 393,67
Cuentas por cobrar	118 531,75	111 608,62	6 923,13
Cuentas por pagar	730 687,59	712 473,11	18 214,48
Cuenta	Según Estado Financiero USD	Según Formulario 104 USD	Diferencia USD
Impuesto al valor agregado en compras	212 835,58	264 910,10	52 074,52

8. No hemos recibido respuesta a la confirmación efectuada al Asesor Legal, consecuentemente desconocemos la existencia o no de posibles litigios a favor o en contra de la Empresa y su efecto en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.



Fundamentos de la opinión

9. Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad de acuerdo con estas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección Responsabilidad del Auditor sobre la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la Empresa de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés), conjuntamente con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con otras responsabilidades de ética de acuerdo con dichos requerimientos y el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para contadores (IESBA).
10. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

11. La Administración de la Empresa es responsable de la preparación y presentación fiel de estos estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad Gubernamental y de su control interno determinado como necesario por la Administración, para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones importantes debido a fraude o error.
12. En la preparación de estos estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la habilidad de la Empresa para continuar como un negocio en marcha; revelar cuando sea aplicable, asuntos relacionados con negocio en marcha; y, de usar las bases de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la Gerencia intente liquidar la Empresa o cesar las operaciones o bien tenga otra alternativa realista para poder hacerlo.
13. La Administración es responsable por vigilar el proceso de reportes financieros de la Empresa.



Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

14. Nuestros objetivos son el obtener seguridad razonable de si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de distorsiones importantes debidos a fraude o error; y, emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas internacionales de Auditoría siempre detectará distorsiones importantes cuando estas existan. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son consideradas materiales si, de manera individual o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.
15. Como parte de nuestra auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Nosotros, además:
- Identificamos y evaluamos el riesgo de distorsiones importantes en los estados financieros, debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a aquellos riesgos identificados y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión importante que resulte de fraude es mayor que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones falsas y elusión del control interno.
 - Obtenemos un conocimiento del control interno que es relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa.
 - Evaluamos si las políticas contables usadas son apropiadas y si las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia son razonables.
 - Concluimos si la base de contabilidad de negocio en marcha usada por la gerencia es apropiada y si basados en la evidencia de auditoría obtenida existe una incertidumbre importante relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la habilidad de la Empresa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, somos requeridos de llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros; o, si dichas revelaciones

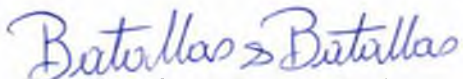
son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, hechos y condiciones futuras podrían ocasionar que la Empresa cese su continuidad como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.
- Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la Empresa. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
- Hemos comunicado a la gerencia, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría; y, los hallazgos significativos de auditoría, incluyendo cualquier significativa importante en el control interno que identificamos en nuestra auditoría.
- Proporcionamos a los responsables de la Administración de la Empresa una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y complementarios

16. El proceso precontractual, contractual y la ejecución de los contratos de adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras suscritos por la Empresa en el año 2016, no fueron analizados por cuanto la finalidad de la presente auditoría es dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

Quito, Ecuador
27 de mayo de 2019


**Batallas & Batallas Auditores y
Asesores Cía. Ltda.**
Firma Miembro de INPACT
INTERNATIONAL ENGLAND
RNAE 456


Ing. Washington Batallas
RNCP 27.177
Gerente General

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Periodo: Desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2016

Código	Descripción	
	ACTIVOS	
	CORRIENTES	3,929,060.80
1.1.1.01.	CAJAS RECAUDADORAS	8.76
1.1.1.03.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	584,164.80
1.1.1.15.	BANCOS COMERCIALES MONEDA NACIONAL	2,605,919.52
1.1.1.51.	DEPOSITOS A PLAZO EN MONEDA NACIONAL	9,356.07
1.1.2.01.	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	82,996.36
1.1.2.05.	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	2,132.84
1.1.2.13.	FONDOS DE REPOSICION	100.00
1.1.2.15.	FONDOS A RENDIR CUENTAS	233.10
1.1.3.14.	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	61,757.34
1.1.3.17.	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	5,897.76
1.1.3.18.	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DONACIONES CORRIENTES	236,388.89
1.1.3.19.	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	2,908.16
1.1.3.81.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	218,330.60
1.2.1.05.	INVERSIONES EN TITULOS	30,623.86
1.2.3.01.	CONCESION DE PRESTAMOS Y ANTICIPOS	200.00
1.2.4.83.	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	2,287.29
1.2.4.98.	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	48,371.23
1.3.5.05.	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS PARA LA VENTA	37,384.22
1.3.5.11.	REMUNERACIONES BASICAS	35,132.00
1.3.5.12.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	17,191.17
1.3.5.15.	REMUNERACIONES TEMPORALES	109,892.73
1.3.5.16.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	28,002.23
1.3.5.18.	INDEMNIZACIONES	3,867.96
1.3.5.31.	SERVICIOS BASICOS	49,240.69
1.3.5.32.	SERVICIOS GENERALES	282,383.38
1.3.5.34.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	109,627.28
1.3.5.35.	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	57,012.00
1.3.5.37.	GASTOS EN INFORMATICA	12,600.00
1.3.5.38.	BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCION	2,500.00
1.3.5.39.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	6,914.46
1.3.5.40.	SEGUROS Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	8,682.73
1.3.5.92.	COSTOS ACUMULADOS DE COMERCIALIZACION	-723,046.63
	FIJOS	
1.4.1.01.	BIENES MUEBLES	
1.4.1.99.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-458,401.42

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCION

PRESUPUESTO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
"QUITO TURISMO"

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Período: Desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2016

Código	Descripción	
	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	0.00
1.5.2.11.	REMUNERACIONES BASICAS	1,061,151.08
1.5.2.12.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	181,058.74
1.5.2.15.	REMUNERACIONES TEMPORALES	593,814.39
1.5.2.16.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	311,709.88
1.5.2.18.	INDEMNIZACIONES	49,180.68
1.5.2.31.	SERVICIOS BASICOS	98,916.21
1.5.2.32.	SERVICIOS GENERALES	1,502,143.67
1.5.2.33.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	107,464.27
1.5.2.34.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	127,350.87
1.5.2.35.	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	5,842.00
1.5.2.36.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	357,324.60
1.5.2.37.	GASTOS EN INFORMATICA	54,312.50
1.5.2.38.	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	74,215.76
1.5.2.39.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	31,212.79
1.5.2.40.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	23,498.68
1.5.2.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	-4,579,196.12
	TOTAL ACTIVOS	4,271,878.71
	PASIVOS	
	CORRIENTES	1,108,700.84
2.1.2.01.	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	125,962.67
2.1.2.03.	FONDOS DE TERCEROS	439.33
2.1.2.05.	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	0.60
2.1.2.11.	GARANTIAS RECIBIDAS	3,973.45
2.1.3.61.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE PRODUCCION	5,726.48
2.1.3.63.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	29,730.39
2.1.3.67.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE PRODUCCION	1,371.63
2.1.3.71.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	69,217.72
2.1.3.73.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	608,945.19
2.1.3.77.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION	9,003.78
2.1.3.78.	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSION	2,291.03
2.1.3.81.	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	170,600.06
2.1.3.84.	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	6,835.30
2.2.4.98.	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	74,603.21

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL, QUE SE ENCUENTRA EN
TODOS LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCION

PRESUPUESTO

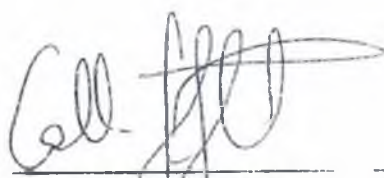
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
"QUITO TURISMO"

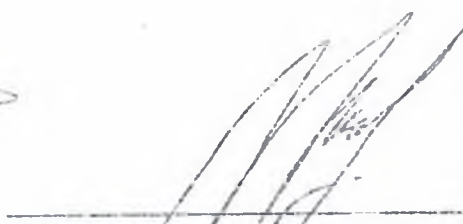
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO

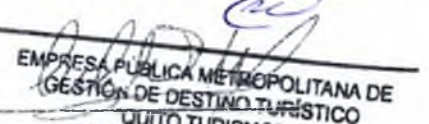
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Período: Desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2016

Código	Descripción	
	PATRIMONIO	3,163,177.87
6.1.1.07.	PATRIMONIO EMPRESAS PUBLICAS	1,289,309.63
6.1.1.99.	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	339.26
6.1.8.01.	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	1,954,181.14
6.1.8.03.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	-73,669.14
6.1.9.94.	(-) DISMINUCION DE BIENES LARGA DURACION	-6,983.02
	TOTAL PATRIMONIO	3,163,177.87
	TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	4,271,878.71
	ORDEN DEUDOR	281,153.30
9.1.1.03.	MERCADERIA RECIBIDA PARA LA VENTA EN CONSIGNACION	586.00
9.1.1.09.	GARANTIAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	111,969.30
9.1.1.11.	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	168,598.00
	ORDEN ACREEDOR	281,153.30
9.2.1.03.	RESPONSABILIDAD POR MERCADERIA RECIBIDA PARA VENTA CONSIGNACION	586.00
9.2.1.09.	RESPONSABILIDAD POR GARANTIAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	111,969.30
9.2.1.11.	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	168,598.00


GERENTE GENERAL
 Gabriela Sommerfeid

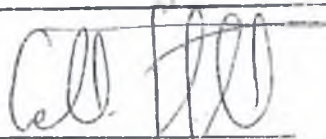

GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
 Ing. Luis Ruelas M.

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL
 COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN
 LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN
PRESUPUESTO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE
GESTION DE DESTINO TURISTICO
QUITO TURISMO
CONTADORA
 Ángela P. Llerena M.

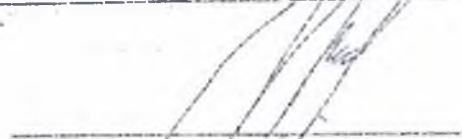
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO ESTADO DE RESULTADOS

Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2016

Código	Descripción	
	RESULTADO DE EXPLOTACION	-49,127.92
6.2.4.02.99	PRODUCTOS Y MATERIALES VARIOS	28,779.53
6.2.4.03.10	ESPECTACULOS PUBLICOS	9,413.04
6.2.4.03.99	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	654,805.47
6.3.8.02.01	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	-19,079.33
6.3.8.37.01	COSTOS DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION	-723,046.63
	RESULTADO DE OPERACION	-2,562,065.69
6.2.3.01.07	VENTA DE BASES	6,781.02
6.2.3.01.12	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	903,592.69
6.2.3.03.04	SECTOR TURISTICO Y HOTELERO	1,106,756.72
6.3.1.51.01	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	-4,579,196.12
	TRANSFERENCIAS NETAS	2,133,371.87
6.2.6.01.03	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PUBLICAS	54,067.08
6.2.6.01.04	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO SECCIONAL	2,152,700.08
6.3.6.10.01	AL GOBIERNO CENTRAL	-37,699.57
6.3.6.10.02	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	-830.66
6.3.6.10.03	A EMPRESAS PUBLICAS	-34,665.06
	RESULTADO FINANCIERO	417,097.98
6.2.5.02.02	RENTAS DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	219,973.62
6.2.5.04.02	INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALES	197,124.36
	OTROS INGRESOS Y GASTOS	-12,945.38
6.2.5.24.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	80,066.51
6.2.9.51.01	ACTUALIZACION DE ACTIVOS	7,938.29
6.3.8.51.03	DEPREC.BIENES DE ADMINISTRACION MOBILIARIOS	-25,389.80
6.3.8.51.04	DEPREC.BIENES DE ADMINISTRACION MAQUIN.Y EQUIPOS	-12,256.73
6.3.8.51.05	DEPREC.BIENES DE ADMINISTRACION VEHICULOS	-3,350.88
6.3.8.51.06	DEPREC.BIENES DE ADMINISTRACION HERRAMIENTAS	-34.80
6.3.8.51.07	DEPREC.BIENES DE ADMINISTRACION EQUIP.SIST.Y PAQ.INF.	-42,243.19
6.3.9.53.01	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-17,674.78
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-73,669.14

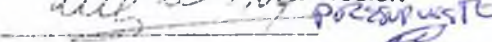


GERENTE GENERAL
Gabriela Sommerfeld



GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
Ing. Luis Ruales M.

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCION



CONTADORA

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE
GESTION DE DESTINO TURISTICO
"QUITO TURISMO"

**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO
TURISTICO
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO**

Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2016

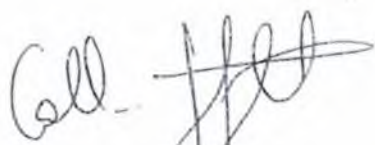
Código	Descripción	
	FUENTES CORRIENTES	5,107,107.97
1.1.3.13.	Tasas y Contribuciones	2,017,130.43
1.1.3.14.	Venta de Bienes y Servicios	631,240.70
1.1.3.17.	Rentas de Inversiones y Multas	411,200.22
1.1.3.18.	Transferencias Corrientes	1,970,378.27
1.1.3.19.	Otros Ingresos	77,158.35
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	5,107,107.97
	USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL	4,681,195.03
2.1.3.61.	Gastos en Personal de Producción	188,359.61
2.1.3.63.	Bienes y Servicios de Producción	487,751.10
2.1.3.67.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE PRODUCCION	14,225.56
2.1.3.71.	Gastos en Personal para Inversión	2,127,697.05
2.1.3.73.	Bienes y Servicios de Inversión	1,718,624.69
2.1.3.77.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION	45,707.69
2.1.3.78.	Transferencias pas Inversión	71,104.26
2.1.3.84.	Inversiones en Bienes de Larga Duración	27,725.07
	SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL	-4,681,195.03
	SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO	425,912.94
	APLICACION DEL SUPERAVIT O FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT	
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	964,462.99
1.1.3.98.	Cobros Pendientes de Años Anteriores	964,462.99
	USOS DE FINANCIAMIENTO	140,612.40
2.1.3.98.	Pagos Pendientes de Años Anteriores	140,612.40
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	823,850.59
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS	
1.1.3.81.	(-) Cuentas por Cobrar IVA	
1.1.3.83.	(-) Cuentas por Cobrar Años Anteriores	
2.1.3.81.	(+) Cuentas por Pagar IVA	
2.1.3.83.	(+) Cuentas por Pagar Años Anteriores	

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN
PRESUPUESTO
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO
"QUITO TURISMO"

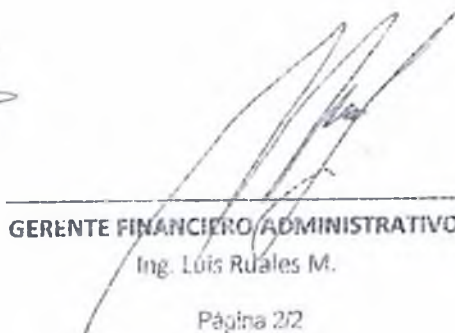
**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO
TURISTICO
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO**

Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2016

Código	Descripción	
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS	-1,315,747.17
1.1.1.	De Disponibilidades	-911,844.87
1.1.2.	Anticipo de Fondos	4,123.76
2.1.2.	Depósitos y Fondos de Terceros	-408,026.06
	FLUJOS NETOS	65,983.64
	VARIACIONES NETAS	-1,249,763.53
	SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO	-425,912.94



GERENTE GENERAL
Gabriela Sommerfeld

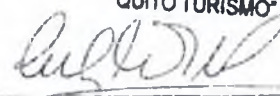


GERENTE FINANCIERO/ADMINISTRATIVO
Ing. Luis Ruales M.

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN

PRESUPUESTO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
"QUITO TURISMO"

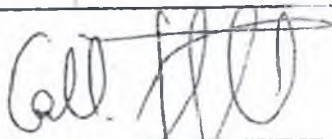


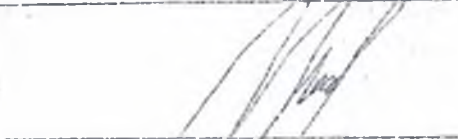
CONTADORA
Ángela P. Llerena M.

**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO
TURISTICO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2016

Código	Partida	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	INGRESOS CORRIENTES	5,888,491.16	5,414,060.12	474,431.04
13	Tasas y contribuciones	1,953,000.00	2,017,130.43	-64,130.43
14	Venta de bienes y servicios	1,221,400.00	692,998.04	528,401.96
17	Rentas de inversiones y multas	460,124.00	417,097.98	43,026.02
18	Transferencias y donaciones corrientes	2,216,767.16	2,206,767.16	10,000.00
19	Otros ingresos	37,200.00	80,066.51	-42,866.51
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	5,888,491.16	5,414,060.12	474,431.04
	GASTOS DE PRODUCCION	1,295,481.11	727,164.77	568,316.34
61	Gastos en personal de producción	251,710.54	194,086.09	57,624.45
63	Bienes y servicios de producción	917,153.62	517,481.49	399,672.13
67	Otros gastos de producción	126,616.95	15,597.19	111,019.76
	GASTOS DE INVERSION	5,721,866.64	4,652,591.41	1,069,275.23
71	Gastos en personal para inversion	2,315,310.92	2,196,914.77	118,396.15
73	Bienes y servicios de consumo para inversion	3,088,402.06	2,327,569.88	760,832.18
77	Otros gastos de inversion	242,823.00	54,711.47	188,111.53
78	Transferencias para inversion	75,330.66	73,395.29	1,935.37
	GASTOS DE CAPITAL	59,296.00	34,560.37	24,735.63
84	Activos de larga duracion	59,296.00	34,560.37	24,735.63
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-7,076,643.75	-5,414,316.55	-1,662,327.20
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,347,102.95	1,283,929.33	63,173.62
37	Financiamiento interno	319,466.34	319,466.34	0.00
38	Cuentas pendientes por cobrar	1,027,636.61	964,462.99	63,173.62
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	158,950.36	140,612.40	18,337.96
97	Pasivo circulante	158,950.36	140,612.40	18,337.96
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	1,188,152.59	1,143,316.93	44,835.66
	SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTARIO	0.00	1,143,060.50	-1,143,060.50


GERENTE GENERAL
Gabriela Sommerfeld


GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
Ing. Luis Ruelas M.

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN
PRESUPUESTO

CONTADORA
Angella P. Guerrero M.
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
"QUITO TURISMO"

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

QUITO TURISMO

INFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2016

GENERALIDADES

Mediante ordenanza Metropolitana No.309 de 19 abril 2010 el Concejo Metropolitano de Quito autoriza la creación de Empresa Publica Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, la misma que sucede jurídicamente a Empresa Metropolitana Quito Turismo

Conforman los recursos de la Empresa los siguientes:

- a) Los provenientes de la tasa por la Licencia Única Anual de Funcionamiento de las actividades de Turismo en función de la Ordenanza No. 276, publicada en Registro oficial 566, de 8 de abril 2009;
- b) Los provenientes de la tasa por facilidades y servicios turísticos en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito;
- c) Ingresos por venta de muebles e inmuebles, efectuada previa autorización del Directorio;
- d) Las asignaciones o transferencias efectuadas por el Estado y otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- e) Las asignaciones presupuestarias y desembolsos anuales efectuados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Esta asignación presupuestaria será al menos igual al monto del valor recaudado por concepto de tasa en el ejercicio inmediatamente anterior al año de la aprobación del presupuesto municipal en el que deba constar la asignación presupuestaria;
- f) Las donaciones que reciban y sean aceptadas por el Directorio;
- g) Los ingresos que se deriven de los créditos que obtenga;
- h) Cualquier otro ingreso que obtenga por su gestión en cumplimiento de los fines de la empresa

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN
PRESUPUESTO


EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
"QUITO TURISMO"

SISTEMA CONTABLE

Las empresas públicas no están obligadas a llevar su contabilidad aplicando normas de contabilidad gubernamental, tampoco están obligadas a gestionar sus recursos financieros a través de la cuenta Única del Tesoro Nacional ni a través del ESIGEF, pero la empresa decidió adoptar para el registro de los hechos económicos el sistema de Contabilidad Gubernamental, basados en las Normativas del Sistema de Administración Financiera, las Normas Técnicas de Presupuesto, Normativa de Contabilidad Gubernamental, Normas Técnicas de Tesorería, además trabaja con el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público y con el catálogo General de Cuentas expedido por el Ministerio de Finanzas.

POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

El registro contable se basa en la aplicación del método del devengado, bajo este método los ingresos se registran cuando existe el proceso de iniciar el derecho de cobro y los gastos en el momento de incurrir en una obligación o de crear un pasivo, se aplican las Normas de Control Interno emitidas por Contraloría General del Estado.

Las facturas deberán estar elaboradas de manera correcta según lo establece el Servicio de Rentas Internas y su reglamento de comprobantes de venta, retenciones y documentos complementarios vigentes, este documento de acto comercial debe remitirse y aceptarse de acuerdo a su objetividad empresarial es decir cumpliendo con todos los documentos requeridos y legalizados para su registro contable y su comprobante de retención entregado dentro de los cinco días hábiles de recibida la factura.

Una vez realizado el control previo respectivo deberá estar foliado correctamente

El plazo máximo de entrega de los procesos se los recibirá hasta el 25 de cada mes salvo el caso de los servicios básicos o emergentes

POLITICAS DE PAGO

Se realiza la transferencia de pago al proveedor por el bien o servicio después que ha firmado el comprobante de diario es decir legalizado el trámite por el área de Tesorería.

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN
PRESUPUESTO

2

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
"QUITO TURISMO"

1. ACTIVOS

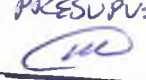
1.1.1. **DISPONIBILIDADES** Conformadas por las cuentas:

- 1.1.1.01. **Cajas Recaudadoras** con un saldo de \$ 8,76 a Diciembre 2016 que se efectivizará el primer día hábil de enero 2017 por ventas de la Tienda El Quinde;
- 1.1.1.03. **Banco Central del Ecuador Moneda Nacional** cuenta corriente que la empresa mantiene por disposición reglamentaria de que todos los recursos de las entidades públicas deben estar depositados en dicho banco, su saldo a la fecha de balances es de \$584.164,80 conformados por las transferencias que realiza el MDMQ como aportes mensuales, tasa LUAF y los valores que nos transfieren del Banco Pichincha cada veinte y cuatro horas, quien se constituyó como cuenta recaudadora autorizada por el Banco Central del Ecuador;
- 1.1.1.15. **Bancos Comerciales Moneda Nacional** se mantiene convenios con bancos del Sistema Financiero Nacional para recaudaciones específicas del Fondo de Promoción, la cuenta recaudadora 1.1.1.15.01.001 Fideicomiso Fondo de Promoción Banco Pichincha Cuenta Corriente#3392741704 por el valor a la fecha de \$2.604.954,91 que se receptan ingresos por tasa de facilidades y servicios turísticos en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito (Cuenta del Fideicomiso conforme disposición constante en Ordenanza de creación de las tasas de facilidades y servicios turísticos) y la cuenta 1.1.1.15.01.005 Banco Pichincha cuenta corriente recaudadora#2100056581 Sublínea#19044 con un saldo por transferir al Banco Central por el valor de \$964,61.
- 1.1.1.51. **Depósitos a plazo en moneda Nacional** 1.1.1.51.01.002 Inversiones entregado a Tienda el Quinde por un saldo de \$9.356,07; las cuales conforman un gran total en la cuenta de disponibilidades de \$3.199.449,15.

1.1.2. **ANTICIPO DE FONDOS** Formadas por las cuentas:

- 1.1.2.01. **Anticipo a Servidores Públicos** por un valor actual de \$82.996,36 anticipo a personal con nombramiento, contrato y con código de trabajo, que se descuenta de roles de pago mensuales según la solicitud en su mayoría a 12 y 18 meses mediante autorización de la Gerencia Financiera Administrativa, cabe recalcar que al personal de contrato ocasional se descuentan en rol hasta diciembre de cada año según plazo establecido en el contrato del funcionario;
- 1.1.2.05. **Anticipo a proveedores de bienes y servicios** formada por la cuentas 1.1.2.05.01 Anticipos a Proveedores de Bienes y servicios por el valor de \$1.934,02 1.1.2.05.02 Devolución de depósitos por un valor de \$ 198,82 que se registran por cheques devueltos y valores por efectivizarse de tarjetas de crédito;

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FI
COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN
3 PRESUPUESTO


EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
QUITO TURISMO

- 1.1.2.13. **Fondos de Reposición** Constituidas por una caja chica de la empresa por un valor de \$100,00 que actualmente se encuentra en el Visitor Center a cargo de las funcionarias Cristina Guamán y Sarita Lora vendedoras;
- 1.1.2.15. **Fondos a Rendir Cuentas** conformada por la cuenta 1.1.2.15.01.001 Anticipo de viáticos pasajes y otros de viaje entregados en este mes a funcionarios para cumplir comisiones de servicios por un saldo de \$233,10 que Carla Cárdenas depositó en enero 2017, sumando esta cuenta de anticipo de fondos un gran total de \$85.462,30

1.1.3. CUENTAS POR COBRAR Formadas por ventas de bienes y servicios de los espacios de Centro de Convenciones Eugenio Espejo y del Centro de Eventos Bicentenario, por Inversiones, multas, arrendamientos y otros ingresos a recuperarse en el transcurso del presente año, formadas por el saldo de las diferentes cuentas por cobrar que comprende un valor de \$525.282,75 cuyas facturas se encuentran en custodia de tesorería para su cobro correspondiente, valores que se cotejan con tesorería, es importante indicar que dentro de este valor global existe un importe de \$337,00 que nace de la liquidación de un ex funcionario que se tomó vacaciones en exceso y no ha existido por parte del mismo la legalización pertinente; como también que el IVA en compras se registrará un ajuste por el crédito tributario existente a diciembre por el valor de 335.354,26, también que existió un incremento del 12% al 14% de IVA. Cabe mencionar que en estas cuentas también se encuentran ingresos por tasa hotelera 1.1.3.13.01.001 que asciende al valor de \$1,106.756,72 y tasa LUAF 1.1.3.13.01.016 por el valor de \$903.592,69 que se registran al momento que ingresa al banco, así también mencionar que el devengado y pagado de las tasas no genera ningún saldo por cobrar, y el MDMQ quedó por transferir el aporte Municipal de Noviembre y Diciembre 2016 que asciende al valor de 236.388,89

1.2.1. INVERSIONES TEMPORALES Valores transferidos a Artesanías el Quinde Quindearte S.A. en el año 2010 para su funcionamiento así como adquisición de mercaderías para la venta en la Unidad de Negocios el Quinde hoy actual Visitor Center por un valor de \$30.623,86.

1.2.3. INVERSIONES EN PRÉSTAMOS Anticipo registrado por deducible de seguros por pérdida de bienes que se cargó a una funcionaria de Quito Turismo y ya se recuperó en el transcurso de este año en los meses de Junio, julio y agosto su valor asciende a \$200,00 valores descontados en roles de los mencionados meses y se registraron en la cuenta anticipo a remuneraciones ya que se presentó un inconveniente con la cuenta 1.2.3.01.11.001 con lo codificado presupuestado.

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN
PRESUPUESTO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
"QUITO TURISMO"

1.2.4. DEUDORES FINANCIEROS Corresponde a cuentas por cobrar de años anteriores, entre los que se encuentran valores pendientes de Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, Unión Constructora por servicios entregados en años anteriores y valores de IVA en compras se ajustará próximamente ya que se está realizando una revisión exhaustiva de las cuentas año por año, que son valores que se van recuperando paulatinamente cuando se efectivizan estas facturas pendientes de cobro de años anteriores el valor es de \$50.658,52.

1.3.5. INVERSIONES EN COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION Formadas por las cuentas

1.3.5.05.99 de Existencias de otros productos terminados de las mercaderías existentes que se encuentran en el Visitor Center y en el CCEE por el valor de \$37.384,22 detalladas así:

1.3.5.05.99.001 EXIST./OTROS/USO Y CONSUMO PARA INVER.ARTE RURAL	6.159,44
1.3.5.05.99.002 EXIST. DE OTROS DE USO Y CONSUMO PARA INVER.CIUDAD Q	2.818,00
1.3.5.05.99.003 EXIST./OTROS/USO Y CONSUMO CORRIENT.COLECCIONES ESPECIALES	6.402,21
1.3.5.05.99.004 EXIST./OTROS/USO Y CONSUMO CORRIENT.PATRIMONIO Y CULTURA	9.290,57
1.3.5.05.99.005 EXIST./OTROS/USO Y CONSUMO CORRIENT.PRODUCTOS LIQUIDACION	1.078,58
1.3.5.05.99.007 EXIST./OTROS/USO Y CONSUMO CORRIENT.QUITO MODERNO	3.605,52
1.3.5.05.99.008 EXIST./OTROS/USO Y CONSUMO CORRIENT.SABORES Y SENSACIONES	303,63
1.3.5.05.99.09 EXIST./OTROS/USO Y CONSUMO CORRIENT.PROMOCIONES	3.547,27
1.3.5.05.99.099 EXIST./OTROS/USO Y CONSUMO CORRIENT.INSUMOS	4.179,00

Cabe indicar que en la actualidad no se está adquiriendo mercadería sino que se recibe mercadería a consignación y de acuerdo al producto vendido nos facturan y cancelamos dichos valores, además se encuentra pendientes valores por mercaderías para bajas.

Y las demás cuentas restantes de Inversiones en comercialización y distribución conformadas por las cuentas:

(11) Remuneraciones Básicas \$35.132,00;

(12) Remuneraciones Complementarias \$17.191,17;

(15) Remuneraciones Temporales \$109.892,73;

(16) Aportes a la Seguridad Social \$28.002,23;

(18) Indemnizaciones \$3.867,96;

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN

PRESUPUESTO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
"QUITO TURISMO"

- (31) Servicios Básicos \$49.240,69;
- (32) Servicios Generales \$282.383,38;
- (34) Gastos en Edificios, Locales, Residencias y Cableados \$109.627,28;
- (35) Arrendamiento de Bienes \$57.012,00;
- (37) Gastos en Informática \$12.600,00;
- (38) Bienes de Uso y consumo de producción \$ 2.500,00
- (39) Impuestos Tasas y Contribuciones \$6.914,46;
- (40) Seguros y Otros Gastos Financieros \$8.682,73;

Contra la cuenta 1.3.5.92 Costos Acumulados de Comercialización, estos valores se ajustan Mensualmente, el valor acumulado es de \$723.046,53.

1.4.1 BIENES DE ADMINISTRACION Constituidas por las cuentas 1.4.1.01.de Bienes Muebles adquiridos por la empresa desde su inicio como Corporación de Turismo, así como también bienes donados por la Empresa Metropolitana de Servicios Aeroportuarios; los activos suman un valor de \$801.219,33 menos su depreciación acumulada que asciende a \$458.401,42, se registraron ajustes para conciliar con valores del módulo de activos fijos del sistema. Con respecto a las depreciaciones del módulo de activos fijos fueron corridas el 5 de diciembre 2016 de los años 2010 al 2016 existiendo una diferencia que será ajustada el próximo año, se han adquirido activos en este período, recibimos donaciones EMPSA registradas en Cuentas de orden por el valor de \$168.597,00, se detallan a continuación saldos de los diferentes rubros de las cuentas de bienes:

1.4.1.01.03.001 MOBILIARIOS	247.273,37
1.4.1.01.04.001 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	123.131,86
1.4.1.01.05.001 VEHICULOS	45.786,35
1.4.1.01.06.001 HERRAMIENTAS	386,69
1.4.1.01.07.001 EQUIPOS, SISTEMA Y PAQUETES INFORMATICOS	384.641,06
1.4.1.99.03.001 (-) DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-73.107,07
1.4.1.99.04.001 (-) DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-33.591,19
1.4.1.99.05.001 (-) DEPRECIACION ACUMULADA DE VEHICULOS	-44.498,42
1.4.1.99.06.001 (-) DEPRECIACION ACUMULADA HERRAMIENTAS	-66,70
1.4.1.99.07.001 (-) DEPRECIACION ACUMULADA EQ, SISTEMAS Y PAQ.INFORM.	-307.135,14

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN

PRESUPUESTO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
"QUITO TURISMO"

1.5. INVERSIONES EN PROGRAMAS Y PROYECTOS Establecidas por las cuentas 1.5.2.
Inversiones en programas en ejecución así:

- (11) Remuneraciones Básicas \$1.061.151,08,
- (12) Remuneraciones Complementarias \$181.058,74,
- (15) Remuneraciones Temporales \$593.814,39,
- (16) Aportes patronales a la Seguridad Social \$311.709,88,
- (18) Indemnizaciones \$49.180,68,
- (31) Servicios Básicos \$98.916,21,
- (32) Servicios Generales \$1.502.143,67
- (33) Traslados Instalaciones Viáticos y Subsistencias \$107.464,27,
- (34) Instalación Mantenimiento y Reparaciones \$127.350,87,
- (35) Arrendamientos de Bienes \$5.842,00,
- (36) Contrataciones de Estudios e Investigaciones \$357.324,60,
- (37) Gastos en Informática \$54.312,50,
- (38) Bienes de Uso y Consumo para la inversión \$74.215,76,
- (39) Impuestos Tasas y Contribuciones \$31.212,79,
- (40) Seguros, comisiones financieras y otros \$23.498,68

Contra la cuenta 1.5.2.98. Aplicación a Gastos de Gestión por un valor a la fecha de \$4.579.196,12

2. PASIVOS

2.1 DEUDA FLOTANTE

2.1.2 DEPOSITO DE TERCEROS

2.1.2. Depósitos y Fondos de Terceros por el valor de \$130.376,05 la mayor parte de valores recibidos como anticipos desde el año anterior para eventos en el Centro de Eventos Eugenio Espejo y Centro de Eventos Bicentenario entregado por el Consejo de la Judicatura conforme informe de tesorería:

2.1.2.01.	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	125.962,67
2.1.2.03.	FONDOS DE TERCEROS	439,33
2.1.2.05.	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	0.60
2.1.2.11.	GARANTIAS RECIBIDAS	3.973,45

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN

PRESUPUESTO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
"QUITO TURISMO"

PASIVOS CORRIENTES

2.1.3 Cuentas por pagar Constituidas por servicios de producción, comercialización e inversión, prestaciones y provisiones sociales, préstamos IESS, impuestos SRI, etc. por el valor de \$903.721,58, que se detallan así:

2.1.3.61.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE PRODUCCION	5.726,48
2.1.3.63.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	29.730,39
2.1.3.67.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE PRODUCCION	1.371,63
2.1.3.71.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL DE INVERSION	69.217,72
2.1.3.73.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	608.945,19
2.1.3.77.	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION	9.003,78
2.1.3.78.	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS DE INVERSION	2.291,03
2.1.3.81.	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	170.600,06
2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSION EN BIENES DE LARGA DURACION	6.835,30

2.2.4.98. Cuentas por pagar de años anteriores \$ 74.603,21 constituyen cuentas por pagar que arrastran saldos de años anteriores por depósitos de intermediación, cuentas por pagar bienes y servicios a proveedores de comercialización e inversión, liquidaciones pendientes por pagar a ex funcionarios que no han gestionado los trámites respectivos y el de IVA de años anteriores que se está realizando una revisión exhaustiva.

6 PATRIMONIO

6.1. PATRIMONIO ACUMULADO

Constituido por el patrimonio acumulado, ingresos y gastos de gestión de la Empresa.

6.1.1. PATRIMONIO PÚBLICO

6.1.1.07.	PATRIMONIO EMPRESAS PUBLICAS	1.289.309,63
6.1.1.99.	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	339,26
6.1.8.01.	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	1.954.181,14
6.1.8.03.	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	73.669,14
6.1.9.94.	(-) DISMINUCION DE BIENES LARGA DURACION	6.983,02

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN

PRE SUPUESTO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
"QUITO TURISMO"

6 INGRESOS

Los ingresos están conformados por tasas, servicio de arriendo de locales para diferentes eventos en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo, Bicentenario, Unidad de Negocios Tienda el Quinde hoy Visitor Center, en su mayoría a entidades públicas, transferencias y donaciones y otros ingresos

6.2.3.01.	TASAS GENERALES	910.373,71
6.2.3.03.	TASAS POR DERECHOS	1,106.756,72
6.2.4.02.	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	28.779,53
6.2.4.03.	VENTAS NO INDUSTRIALES	664.218,51
6.2.5.02.	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	219.973,62
6.2.5.04.	MULTAS	197.124,36
6.2.5.24.	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	80.066,51
6.2.6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	2.206.767,16
6.2.9.51.	ACTUALIZACION DE ACTIVOS	7.938,29

Y nuestros costos detallados así:

6.3.1.51.	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	4.579.196,12
6.3.6.10.	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	73.395,29
6.3.8.02.	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	19.079,33
6.3.8.37.	COSTOS DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION	723.046,63
6.3.8.51.	DEPRECIACION BIENES DE ADMINISTRACION	83.275,40
6.3.9.53.	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	17.674,78

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN

PRESUPUESTO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
"QUITO TURISMO"

9. CUENTAS DE ORDEN

9.1. **CUENTAS DE ORDEN** Se encuentran conformadas por las cuentas 9.1.1.03. y 9.2.1.03 Mercaderías y responsabilidad recibidas para la venta a consignación por el valor de \$586,00, las cuentas 9.1.1.09. y 9.2.1.09 Garantías y cheques entregados a tesorería por proveedores de bienes y servicios por fiel cumplimiento o anticipo de contratos, también cheques en garantías por eventos realizados o por realizarse y que no han sido solicitadas por el proveedor o cliente y su devolución se realizará luego del último pago por el valor de \$111.969,30 y la cuenta 9.1.1.11.01.001 Bienes recibidos en donación por el valor de \$168.598,00, el total de cuentas de orden deudoras y acreedoras a la fecha asciende al valor de \$281.153,30 detalladas así:

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS TOTAL	281.153,30
9.1.1.03.01.001 MERCADERIA RECIBIDA PARA LA VENTA EN CONSIGNACION	586,00
9.1.1.09.01.044 GARANTIAS VLRS.BIENES Y DCTOS PUBLICIDAD LAUTREC	7.793,20
9.1.1.09.01.063 GARANTIAS VLRS.BIENES Y DCTOS.PROTARGET CIA.LTDA.	1.233,65
9.1.1.09.01.114 GARANTIAS VLRS.BIENES Y DCTOS.ROSERO JEANNETH.	5.212,50
9.1.1.09.01.118 GARANTIAS VLRS.BIENES Y DCTOS.GEO REISEN CIA.LTDA.	5.045,00
9.1.1.09.01.119 GARANTIAS VLRS.BIENES Y DCTOS.GRUPO NEWLINK MEXICO SRL	53.326,71
9.1.1.09.01.121 GARANTIAS VLRS.BIENES Y DCTOS.TOURBLANCHE C.LTDA.	6.315,00
9.1.1.09.01.123 GARANTIAS VLRS. BIENES Y DCTOS JOMACH.SEGURIDAD	7.445,00
9.1.1.09.01.124 GARANTIAS VLRS. BIENES Y DCTOS GALAPAGOS SUNNY	4.691,25
9.1.1.09.01.125 GARANTIAS VLRS.BIENES Y DCTOS.ASOC.CONSORCIO SATHIRI	3.775,00
9.1.1.09.01.126 GARANTIAS VLRS.BIENES Y DCTOS.LEIVA CH.MARIELA	3.162,50
9.1.1.09.01.126 GARANTIAS VLRS.BIENES Y DCTOS.SERV.INTEG.MENS.TEX.Y T	3.636,88
9.1.1.09.01.847 CHEQUE EN GARANTIA LAMINEX S.A.	1.891,46
9.1.1.09.01.881 CHEQUE EN GARANTIA RAMOS BLANCA	2.368,80
9.1.1.09.01.891 CHEQUE EN GARANTIA AGEN.VIAL Y OPER.TUR.QUINDETOUT	2.240,00
9.1.1.09.01.893 CHEQUE EN GARANTIA SALAZAR R. SANTIAGO A.	800,00
9.1.1.09.01.898 CHEQUE EN GARANTIA HOJA VERDE GOURMET HOVGO	1.600,00
9.1.1.09.01.902 CHEQUE EN GARANTIA CENT.FORM.Y CAP.TUR.CAPACITUR.	229,15
9.1.1.09.01.905 CHEQUE EN GARANTIA SALAZAR R. SANTIAGO A.	200,00
9.1.1.09.01.907 CHEQUE EN GARANTIA ARANCIA Y CANNELLA CIA LTDA.	1.003,20

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN

PRESUPUESTO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
"QUITO TURISMO"

9.1.1.11.01.001 BIENES RECIBIDOS EN DONACION EMPESA	168.598,00
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	281.153,30
9.2.1.03.01.001 MERCADERIA RECIBIDA PARA LA VENTA EN CONSIGNACION	586,00
9.2.1.09.01.044 GARANTIAS VLRS.BIENES Y DCTOS PUBLICIDAD LAUTREC	7.793,20
9.2.1.09.01.063 GARANTIAS VLRS.BIENES Y DCTOS PROTARGET CIA.LTDA.	1.233,65
9.2.1.09.01.114 GARANTIAS VLRS.BIENES Y DCTOS.ROSERO JEANNETH.	5.212,50
9.2.1.09.01.118 GARANTIAS VLRS.BIENES Y DCTOS.GEO REISEN CIA.LTDA.	5.045,00
9.2.1.09.01.119 GARANTIAS VLRS.BIENES Y DCTOS.GRUPO NEWLINK MEXICO SRL	53.326,71
9.2.1.09.01.121 GARANTIAS VLRS.BIENES Y DCTOS.TOURBLANCHE C.LTDA.	6.315,00
9.2.1.09.01.123 GARANTIAS VLRS. BIENES Y DCTOS JOMACH.SEGURIDAD	7.445,00
9.2.1.09.01.124 GARANTIAS VLRS. BIENES Y DCTOS GALAPAGOS SUNNY	4.691,25
9.2.1.09.01.125 GARANTIAS VLRS. BIENES Y DCTOS ASOC.CONSORCIO SATHIRI	3.775,00
9.2.1.09.01.126 GARANTIAS VLRS.BIENES Y DCTOS.LEIVA CH.MARIELA	3.162,50
9.2.1.09.01.127 GARANTIAS VLRS.BIENES Y DCTOS.SERV.INTEG.MENS TEXT Y T.	3.636,88
9.2.1.09.01.847 CHEQUE EN GARANTIA LAMINEX S.A.	1.391,46
9.2.1.09.01.881 CHEQUE EN GARANTIA RAMOS BLANCA	2.368,80
9.2.1.09.01.891 CHEQUE EN GARANTIA AGEN.VIAJ.Y OPER.TUR.QUINDETOUT	2.240,00
9.2.1.09.01.893 CHEQUE EN GARANTIA SALAZAR R. SANTIAGO A.	800,00
9.2.1.09.01.898 CHEQUE EN GARANTIA HOJA VERDE GOURMET HOGVO	1.500,00
9.2.1.09.01.902 CHEQUE EN GARANTIA CENT.FORM.Y CAP.TUR.CAPACITUR	229,15
9.2.1.09.01.905 CHEQUE EN GARANTIA SALAZAR R.SANTIAGO A.	200,00
9.2.1.09.01.907 CHEQUE EN GARANTIA ARANCIA Y CANNELLA CIA.LTDA.	1.003,20
9.2.1.11.01.001 BIENES RECIBIDOS EN DONACION EMPESA	168.598,00

Atentamente,

CONTADORA

Patricia Llerena M

SE CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN

PRE SUPUESTO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
"QUITO TURISMO"

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2016, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía Batallas & Batallas Auditores y Asesores Cía. Ltda., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría 045-CGE-DNAyS-GCSACP-2018 suscrito el 14 de diciembre de 2018.

Información Financiera Complementaria

A) Indicadores financieros

$$1) \quad \text{Liquidez corriente} = \frac{\text{Activos corrientes}}{\text{Pasivo corrientes}}$$

	Año 2016 USD
Activo corriente	3 929 060,80
Pasivo corriente	1 108 700,84
Liquidez corriente	3,54

El resultado indica que la Empresa tiene 3,54 USD para cubrir sus obligaciones corrientes.

$$2) \quad \text{Capital neto de trabajo} = \text{Activos corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

	Año 2016 USD
Activo corriente	3 929 060,80
Pasivo corriente	1 108 700,84
Capital neto de trabajo	2 820 359,96

Al 31 de diciembre de 2016 el capital neto de trabajo es de 2 820 359,96 USD. Esto indica que la Empresa podrá cubrir las deudas a corto plazo en caso de que éstas deban cancelarse de inmediato.

$$3) \quad \text{Apalancamiento financiero} = \frac{\text{Pasivos totales}}{\text{Activos totales}}$$

	Año 2016 USD
Pasivos totales	1 108 700,84
Activos totales	4 271 878,71
Nivel de endeudamiento	0,26

Al 31 de diciembre de 2016, los activos de la Empresa se encuentran libres, en caso de requerir respaldar deudas que puede adquirir la misma.

$$3) \quad \text{Endeudamiento patrimonial} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Patrimonio}}$$

	Año 2016 USD
Pasivos totales	1 108 700,84
Patrimonio	3 163 177,87
Endeudamiento	0,35

El 0,35% del total del patrimonio estuvo comprometido con acreedores, lo que no representa riesgo para la Empresa al 31 de diciembre de 2016.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Auditoría a los Estados Financieros por el ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2016, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía Batallas & Batallas Auditores y Asesores Cía. Ltda., en virtud del contrato de prestación de servicios de auditoría 045-CGE-DNAyS-GCSACP-2018 suscrito el 14 de diciembre de 2018.

SECCIÓN III

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

CAPÍTULO I

Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones

No se efectúa el seguimiento de las recomendaciones de la auditoría a los estados financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, por los ejercicios económicos de los años terminados el 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, que constan en el informe DNA5-0042-2018 por cuanto fue aprobado el 20 de julio de 2018 por la Contraloría General del Estado y enviado al Gerente General de la Entidad el 12 de octubre de 2018.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Falta de análisis de deterioro de bienes

Al 31 de diciembre del 2016 la Empresa en su Estado Financiero presentó Bienes Muebles por 801 219,33 USD, que no contó con un análisis de su deterioro.

La Contadora y la Especialista de Contabilidad, la Jefa Financiera y el Gerente Financiero Administrativo en calidad de responsable del área financiera en el periodo analizado no realizaron y supervisaron, respectivamente, el análisis de deterioro de los Bienes Muebles, lo cual ocasionó que no se pueda conocer de la existencia o no de una provisión por este concepto, y su efecto en el estado financiero, incumpliendo las letras a) y k) del numeral 1.5 Gerencia Financiera - Administrativa y letra j) del numeral 3.3. Financiero Administrativo sección Financiero Funciones del Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, el descriptivo de puesto del área contable, e inobservando la Norma de Control Interno 401-03 Supervisión y lo dispuesto en el numeral 3.1.9.2 del Acuerdo 067 emitido por el Ministerio de Finanzas el 6 de abril de 2016, e incumplieron lo dispuesto en las letras a), b) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 28, 29, 32 y 33 EPMGDT-B&B de 9 de mayo de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

La Especialista de Contabilidad, mediante oficios EPMGDT-DAF-MRCG-029-2019 y 031-2019 de 17 de mayo y 3 de junio de 2019, indicó:

*"...Consideró que **no se inobservó** el numeral 3.1.9.2 del Acuerdo 067 emitido por el Ministerio de Finanzas, ya que se hace referencias a la implementación de la NICSP 21, que entrarán en vigencia para el sector público a partir del año 2019 (...)"*

Lo manifestado por la servidora, no modifica lo comentado, debido a que el análisis de deterioro se encuentra establecido y normado en el Acuerdo 067 emitido por el Ministerio de Finanzas el 6 de abril de 2016, vigente para el período auditado.

La Jefa Financiera y el Gerente Financiero Administrativo mediante comunicaciones de 20 y 21 de mayo de 2019, en iguales términos señalaron:

"... El acuerdo 067... claramente indica un condicionante para la realización de dicho proceso, en los informes de constatación física del año 2016 no se reflejó que los bienes cumplan dicha condición para registro de deterioro respectivo (...)"

Lo manifestado por los servidores, no modifica lo comentado por auditoría, debido a que no existe evidencia del análisis efectuado en la Empresa determinando si el valor en libros de los Bienes es superior y/o inferior al valor recuperable conforme lo establecido en el Acuerdo 067 emitido por el Ministerio de Finanzas el 6 de abril de 2016; y, por tanto, reconocer o no una provisión por deterioro.

Conclusión

La Contadora y la Especialista de Contabilidad, no realizaron el análisis de deterioro de los Bienes Muebles, la Jefa Financiera y el Gerente Financiero Administrativo en calidad de responsable del área financiera no supervisaron que se efectúe el mismo, lo cual ocasionó que no se pueda conocer la existencia o no de una provisión por este concepto, y su efecto en el estado financiero.

Recomendación

Al Gerente General

1. Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo y Jefe Financiero verifiquen que la Contadora General y la Especialista de Contabilidad, realicen periódicamente el análisis de indicios de deterioro a los bienes de la Empresa, resultados que se dejará constancia en un informe y de ser el caso realicen la provisión contable correspondiente, a fin que los saldos contables se presenten adecuadamente.

Falta de provisión por jubilación patronal y desahucio de 3 personas contratadas bajo Régimen del Código de Trabajo

Al 31 de diciembre de 2016, la Empresa tiene 3 personas contratadas bajo el Régimen del Código de Trabajo, sujetas a lo dispuesto en los artículos 185 "Bonificaciones por desahucio" y 216 "Jubilación a cargo de empleadores" del referido Código.

La Contadora en el periodo examinado no registró la provisión por jubilación patronal y desahucio, por lo que no se revelan en el Estado Financiero, debido a que la Jefa Financiera en el período auditado conjuntamente con la Jefa de Talento Humano no solicitaron la contratación de un Actuario que determine los montos de provisiones necesarias por los conceptos mencionados, el Gerente Financiero Administrativo como responsable del área financiera en el periodo analizado, suscribió los Estados Financieros sin objetar la ausencia de esta provisión, lo cual ocasionó que no se pueda conocer el valor que afectaría a los pasivos registrados por la Empresa, incumpliendo las letras a) y k) del numeral 1.5 Gerencia Financiera Administrativa; letra j) del numeral 3.3 Financiero – Administrativo sección Financiero y letra i) del numeral 3.3 Financiero – Administrativo sección Talento Humano, respectivamente del Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, e inobservando la Norma de Control Interno 401-03 Supervisión, el subnumeral 3.1.1.3 Reconocimiento de pasivos del Acuerdo Ministerial 067 de 6 de abril de 2016, sobre Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental y los artículos 185 "Bonificaciones por desahucio" y 216 "Jubilación a cargo de empleadores" del Código de Trabajo, e incumplieron la letra a) del numeral 2 y 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 28, 32, 33 y 36 EPMGDT-B&B de 9 de mayo de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

La Jefa Financiera, mediante comunicación de 20 de mayo de 2019, señaló:

"... la contratación de un Actuario que determine los montos de provisiones necesarias por jubilación patronal y desahucio de personal bajo el Régimen de Código de Trabajo, no le corresponde a la Jefatura Financiera, por ser de exclusiva responsabilidad del área de Talento Humano... el anexo al acuerdo 067... establece que debe existir el enlace correspondiente entre el plan de cuentas y el clasificador presupuestario para un razonable registro... Al revisar el catálogo de cuentas vigente en el año 2016 y hasta el año 2018 se evidencia que no existe asociación para el registro de dichas provisiones, no así en el 2019 el Ministerio habilita lo manifestado (...)"

El Gerente Financiero Administrativo, mediante comunicación de 21 de mayo de 2019, manifestó:

"... Al revisar el catálogo de cuentas vigente en el año 2016 y hasta el año 2018 se evidencia que no existe asociación para el registro de dichas provisiones, no así en el 2019 que el Ministerio de Finanzas habilita las cuentas de provisiones ... el único mecanismo es a través de la implementación de la Contabilidad Gubernamental. ... Durante el ejercicio del 2016 la empresa no ha tenido ningún caso que se ajuste a lo

previsto en los Artículos 185 y 216 del Código de Trabajo, por lo que mal habría realizado el registro de un devengado inexistente (...)".

Lo manifestado por los servidores, no modifica lo comentado, debido a que no existe evidencia documentada y legalizada, de la gestión efectuada para conocer los montos de provisiones necesarias por jubilación patronal y desahucio, y su posible efecto en el estado financiero y el cumplimiento de lo establecido en el Código de Trabajo artículos 185 y 216.

Conclusión

La Jefa Financiera conjuntamente con la Jefa de Talento Humano no solicitaron la contratación de un Actuario que determine los montos de provisiones por jubilación patronal y desahucio, el Gerente Financiero Administrativo como responsable del área financiera suscribió los Estados Financieros sin objetar la ausencia de esta provisión, lo cual ocasionó que la Contadora no registre la provisión por jubilación patronal y desahucio, por lo que no se revelan en el Estado Financiero, y no se pueda conocer el valor que afectaría a los pasivos registrados por la Empresa.

Recomendación

Al Gerente General

2. Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo supervise que el Jefe de Talento Humano y Jefe Financiera coordinen la ejecución de un estudio actuarial que determine los pasivos por jubilación patronal y desahucio, resultado que será analizado, aprobado y registrado contablemente, con el fin de que la Empresa cuente con información real y oportuna para la toma de decisiones.

Falta de presentación de Estados Financieros comparativos

Los Estados Financieros del período 2016 elaborados y debidamente legalizados por la Contadora, Gerente Financiero Administrativo y Gerente General no presentan valores comparativos con el año 2015.

La Contadora y la Especialista de Contabilidad no elaboraron los Estados Financieros comparativos, situación que no fue observada por la Jefa Financiera, el Gerente Financiero Administrativo y la Gerente General puesto que no supervisaron y verificaron al momento de

legalizar los mismos, lo cual ocasionó que los Estados Financieros no se presenten de forma comparativa, para el análisis y toma decisiones de los Directivos, incumplieron las letras b) y e) del numeral 1.2 Gerencia General atribuciones y competencias, letras a) y k) del numeral 1.5 Gerencia Financiera Administrativa del Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo; el descriptivo de puestos del área contable, e inobservaron la Norma de Control Interno 401-03 Supervisión, lo establecido en el numeral 3.1.27 del Acuerdo 067 del 6 de abril de 2016 emitido por el Ministerio de Finanzas, e incumplieron la letra a) del numeral 1 y 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 28, 29, 32, 33 y 35 EPMGDT-B&B de 9 de mayo de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

La Especialista de Contabilidad, mediante oficio EPMGDT-DAF-MRCG-029-2019 de 17 de mayo de 2019 adjuntó como anexo las "Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015".

La información proporcionada por la servidora, no modifica lo comentado por auditoría, debido a que no hemos recibido los Estados Financieros comparativos con el periodo anterior, debidamente legalizados.

La Jefa Financiera y el Gerente Financiero Administrativo mediante comunicaciones del 20 y 21 de mayo de 2019, señalaron:

"... la Empresa... utilizó el sistema contable financiero Olympo, el mismo que es utilizado en varias entidades del Sector Público, y con el cual se generan los diferentes reportes contables financieros de la entidad, conforme consta en los Estados Financieros del año 2016. Los estados financieros generados por la Contadora desde el sistema Olympo, contó con la respectiva supervisión por parte de la Jefatura Financiera, conforme las directrices emitidas por el Gerente Financiero y Administrativo, quién solicitó que la comparación sea realizada en las Notas a los Estados Financieros y de manera mensual... la información para los Estados Financieros se le obtiene directamente del Sistema Olympo... Por otro lado, la presentación de estados financieros comparativos de ninguna manera distorsiona la información y razonabilidad de los mismos (...)"

La Gerente General mediante comunicaciones de 22 y 31 de mayo de 2019, indicó:

"... conforme la Contabilidad Gubernamental, la información para los Estados Financieros se la obtiene directamente del sistema contable... sin que sea ética, legal o tecnológicamente aceptable manipular los datos que se arroja de la misma, lo

cual garantiza la seguridad de las transacciones registradas... sin bien la información comparativa correspondiente al ejercicio fiscal anterior consta en la normas de control interno, la ausencia de esa información no distorsiona la información y razonabilidad de los ejercicios fiscales posteriores... la responsabilidad de realizar los estados financieros comparativos era exclusiva de la especialista contable y, en caso de ausencia de los mismo, debió ser verificado y corregido por los diversos niveles de supervisión de la empresa(...)"

La manifestado por los servidores, no modifica lo comentado por auditoría puesto que los Estados Financieros no presentan información comparativa con el período anterior, lo cual difiere de lo requerido por la Normativa Contable aplicable para la Empresa.

La Especialista de Contabilidad, en oficios EPMGDT-DAF-MRCG-031-2019 y EPMGDT-DAF-MRCG-032-2019 de 3 de junio de 2019, señaló que los Estados Financieros comparativos de los años 2016 y 2015, el área financiera los tiene en el archivo interno, y que los mismos por disposición del Gerente Financiero Administrativo del año 2016, no han sido incluidos para aprobación de Directorio, adjuntó para nuestra revisión una copia simple de los mismos; sin embargo, estos Balances únicamente se encuentra legalizados por la Contadora, lo cual difiere de lo establecido en el artículo 152 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, por lo que no modifica lo comentado por auditoría.

Conclusión

La Contadora y la Especialista de Contabilidad no elaboraron los Estados Financieros comparativos, situación que no fue observada por la Jefa Financiera, el Gerente Financiero Administrativo y el Gerente General quienes no supervisaron y verificaron al momento de legalizar los mismos, lo cual ocasionó que los Estados Financieros no se presenten de forma comparativa, para el análisis y toma decisiones de los Directivos.

Recomendación

Al Gerente General

3. Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo instruya a la Contadora que la emisión de estados financieros anuales se realice de forma comparativa con el período anterior, lo cual permitirá un mejor análisis y facilitará la comprensión de los usuarios internos y externos de la información presentada, respecto de las variaciones que puedan existir entre períodos.

Notas a los Estados Financieros no presentan información financiera cualitativa

Por el período de 2016 existen dos informes de Notas a los Estados Financieros uno elaborado y debidamente legalizado por la Contadora y otro elaborado por el Asistente Contable, Especialista de Contabilidad, aprobado por la Contadora.

Las Notas Explicativas emitidas por el Asistente Contable, Especialista de Contabilidad y aprobadas por la Contadora presentan información comparativa entre el 1 enero y el 31 de diciembre de 2016, no corresponden a los saldos al 31 de diciembre del año 2015. Las Notas elaboradas por la Contadora no presentan información comparativa, situación que no fue supervisada por la Jefa Financiera, el Gerente Financiero Administrativo y la Gerente General, lo cual ocasionó que no se pueda visualizar la variación entre el período auditado y el anterior, para la toma de decisiones, incumplieron las letras b) y e) del numeral 1.2 Gerencia General atribuciones y competencias, letras a) y k) del numeral 1.5 Gerencia Financiera Administrativa del Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, respectivamente, el descriptivo de puestos del área contable, e inobservaron la Norma de Control Interno 401-03 Supervisión y los numerales 3.1.27.1 y 3.1.28.8 del Acuerdo 067 del 6 de abril de 2016 emitido por el Ministerio de Finanzas, e incumplieron la letra a) del numeral 1 y las letras a), b) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 28, 29, 32, 33 y 35 EPMGDT-B&B de 9 de mayo de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

La Especialista de Contabilidad, mediante oficio EPMGDT-DAF-MRCG-029-2019 de 17 de mayo de 2019, indicó:

*"... a partir del año 2016 por disposición del Gerente Financiero Administrativo, debido a la necesidad de información para Gerencia General y Directorio, y con la aprobación de la Contadora se realizan las notas a los estados financieros conjuntamente con el Asistente de Contabilidad, comparando mes a mes dentro del mismo... Considero que **no fue inobservada**, al contrario cumplimos con la disposición de Director Financiero y aprobación de la Contadora (...)"*

La Jefa Financiera, mediante comunicación de 20 de mayo de 2019, señaló:

"... La elaboración de las notas a los estados financieros son de exclusiva responsabilidad de la Contadora como parte de los Estados Financieros... puesta a consideración de las máximas autoridades y han sido aprobadas y firmadas por el Gerente Financiero y Administrativo, y posteriormente por el Directorio de la

Empresa... el análisis efectuado durante el período de evaluación incluye adicional la aplicación de índices financieros que fueron puestos a consideración de la máxima autoridad para la toma de decisiones de manera oportuna... La revisión y supervisión de las notas a los estados financieros de parte de la Jefatura Financiera a mi cargo fue permanente (...)"

El Gerente Financiero Administrativo, mediante comunicación de 21 de mayo de 2019, manifestó:

"... la determinación cualitativa se da solo y solamente cuando la administración considera adecuado y oportuno informar de ciertos aspectos que en el futuro podrían afectar la posición financiera de la Empresa, situación que en el año 2016 no fue necesaria (...)"

La Gerente General mediante comunicaciones de 22 y 31 de mayo de 2019, en similares términos indicó:

"... las notas a los estados financieros corresponden a la desagregación de valores de los estados financieros y, eventualmente, a la exposición de situación o información relevante que pueda afectar los mismos... la determinación cualitativa se da única y exclusivamente cuando la administración considera adecuado y oportuno informar de ciertos aspectos que en el futuro podrían afectar la posición financiera de la Empresa, situación que en el año 2016 no fue necesaria (...)"

Lo manifestado por los servidores, no modifica lo comentado por auditoría, puesto que las Notas a los Estados Financieros de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico no presentan información comparativa y explicativa entre ellos de los rubros significativos.

La Especialista de Contabilidad, en oficios EPMGDT-DAF-MRCG-031-2019 y EPMGDT-DAF-MRCG-032-2019 de 3 de junio de 2019, señaló que las notas explicativas que fueron aprobadas por la Contadora, comparando los saldos de las cuentas de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2016, el área financiera los tiene en el archivo interno, y que los mismos por disposición del Gerente Financiero Administrativo del año 2016, no han sido incluidos para aprobación de Directorio, adjuntó para nuestra revisión una copia simple de los mismos; sin embargo, estos Balances únicamente se encuentran legalizados por la Contadora, lo cual difiere de lo establecido en el artículo 152 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, por lo que no modifica lo comentado por auditoría.

Conclusión

La Contadora y la Especialista de Contabilidad elaboraron las notas a los estados financieros sin incluir información comparativa, situación que no fue supervisada por la Jefa Financiera, el Gerente Financiero Administrativo y la Gerente General, lo cual ocasionó que no se pueda visualizar la variación con su explicación entre ellos de los rubros significativos entre el período auditado y el anterior, para la toma de decisiones oportuna.

Recomendación

Al Gerente General

4. Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo y Jefe Financiero verifiquen que la Contadora y la Especialista de Contabilidad en la elaboración de las notas a los estados financieros incluyan información relevante, íntegra y oportuna, sobre el período que se informe, a fin de que la misma sea suficiente y pertinente para los usuarios de la información.

Falta de análisis de provisión de cuentas incobrables

Al 31 de diciembre del 2016 la Empresa no cuenta con un análisis que permita conocer la recuperabilidad de las cuentas por cobrar de años anteriores presentadas en Balances por 48 371,23 USD y la determinación de una provisión para cuentas incobrables.

La Contadora, la Tesorera, la Especialista de Contabilidad, la Jefa Financiera y el Gerente Financiero Administrativo en calidad de responsable del área financiera en el período auditado no realizaron y supervisaron, respectivamente, un análisis de expectativas reales de cobro de las cuentas por cobrar de años anteriores que permita conocer si es necesario una provisión por cuentas incobrables, lo que ocasionó que no se pueda conocer el valor que afectaría a los Estados Financieros de la empresa, por lo que incumplieron las letras a) y k) del numeral 1.5 Gerencia Financiera – Administrativa, la letra j) del numeral 3.3 Financiero – Administrativo sección Financiero del Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, el descriptivo de puestos del área contable, e inobservaron las Normas de Control Interno 405-01 Aplicación de los principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental y 401-03 Supervisión, lo dispuesto en el numeral 3.1.11.4 del Acuerdo 067 del 6 de abril de 2016 emitido por el

Ministerio de Finanzas, e incumplieron las letras a) y d) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 28, 29, 31, 32 y 33 EPMGDT-B&B de 9 de mayo de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

La Especialista de Contabilidad, mediante oficio EPMGDT-DAF-MRCG-029-2019 de 17 de mayo de 2019, indicó:

"... El grupo de cuentas contables para conciliar, bajo mi responsabilidad y de acuerdo a mis actividades, correspondía a bienes de larga duración, y Garantías, cuentas que enlisto a continuación, que fueron conciliadas y cuadradas con los mayores contables (...)"

La Jefa Financiera, mediante comunicación de 20 de mayo de 2019, señaló:

"... El control, análisis, registro, conciliación y recuperación de los movimientos de las cuentas por cobrar son de responsabilidad exclusiva de la Tesorera... Al no existir cuentas de dudosa recuperación, mal podría efectuarse una provisión para cuentas incobrables, puesto que no cumplirían las condiciones que establece la normativa legal vigente. (...)"

El Gerente Financiero Administrativo, mediante comunicación de 21 de mayo de 2019, manifestó:

"... Quito Turismo tiene jurisdicción coactiva para la recaudación de los valores adeudados..., al no existir cuentas de dudosa recuperación, mal podría efectuarse una provisión para cuentas incobrables, puesto que no cumplirían las condiciones que establece la normativa legal vigente (...)"

Lo manifestado por los servidores, no modifica lo comentado, debido a que no existe evidencia documentada y legalizada sobre lo mencionado por los servidores sobre el análisis de provisión de cuentas incobrables, lo cual determine técnicamente si deberá o no efectuar un registro contable, por este concepto.

Posterior a la conferencia final, la Especialista de Contabilidad, mediante oficio EPMGDT-DAF-MRCG-031-2019 de 3 de junio de 2019, manifestó que las cuentas por cobrar no estuvieron bajo su responsabilidad; sin embargo, no adjuntó documentación legalizada de las funciones y responsabilidades detalladas con las cuentas contables que le fueron exclusivamente asignadas para su revisión, por lo que no modifica lo comentado por auditoría.

Conclusión

La Contadora, la Tesorera, la Especialista de Contabilidad, la Jefa Financiera y el Gerente Financiero Administrativo en calidad de responsable del área financiera no realizaron y supervisaron, respectivamente, un análisis de expectativas reales de cobro de las cuentas por cobrar de años anteriores que permita conocer si es necesario una provisión por este concepto, lo cual ocasionó que no se pueda determinar el valor que afectaría a los Estados Financieros de la empresa.

Recomendación

Al Gerente General

5. Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo y Jefe Financiero, verifiquen que la Contadora, la Tesorera y Especialista de Contabilidad, realicen periódicamente un análisis documentado de expectativas reales de cobro de las cuentas por cobrar de años anteriores, y determinen si es necesario una provisión por cuentas incobrables, con la finalidad de presentar saldos reales.

inconsistencias en ingresos, según libros contables, reportes de facturación y declaraciones de impuestos

Las conciliaciones elaboradas por la Contadora entre la información del libro contable con la facturación de enero a diciembre 2016 no presentan una conclusión sobre las diferencias existentes.

Los valores correspondientes a ingresos, según registros contables en mayores, Formularios 104 "Declaración del Impuesto al Valor Agregado" y reporte de facturación y notas de crédito, presentan diferencias:

Mes	Libros contables USD	Formularios 104 y Reporte de facturación y notas de crédito USD	Diferencias USD
Enero	69 463,16	69 517,16	(54,00)
Marzo	164 183,26	164 215,62	(32,36)
Octubre	137 525,90	138 503,98	(978,08)
Diciembre	85 366,78	85 188,79	177,99

Situación que se originó debido a que previo al envío de declaraciones de impuestos al Servicio de Rentas Internas, la Contadora no efectuó una conciliación oportuna entre los ingresos, según registros contables, reportes de facturación y notas de crédito, el Gerente Financiero Administrativo no emitió los lineamientos ni supervisó para que se efectúe conciliaciones mensuales de ingresos, lo cual ocasionó que se presente inconsistencias entre los ingresos según registros contables, inobservando las Normas de Control Interno 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas y 401-03 Supervisión, reportes de facturación, notas de crédito, formulario 104 Declaración de Impuesto al Valor Agregado IVA, e incumplieron las letras a) y k) del numeral 1.5 Gerencia Financiera – Administrativa del Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, el descriptivo de puestos del área contable, y las letras a), b) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Con oficios 28 y 33 EPMGDT-B&B de 9 de mayo de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

El Gerente Financiero Administrativo, mediante comunicación de 21 de mayo de 2019, manifestó:

“... la diferencia obedece a que no han entregado a la empresa auditora... la información correspondiente al módulo por el cual se efectúa el registro y control de especies valoradas (boletos que se utilizaron para la entrada a la Feria denominada Textura y Colores (...).”

Lo manifestado por el servidor, ratifica lo comentado por auditoría, la diferencia establecida incluye los ingresos contabilizados por la Empresa en la recaudación de boletos de la Feria Textura y Colores; por tanto, las diferencias se mantienen.

Conclusión

La Contadora no efectuó una conciliación oportuna entre los ingresos, según registros contables, reportes de facturación y notas de crédito, previo al envío de declaraciones de impuestos al Servicio de Rentas Internas, el Gerente Financiero Administrativo no emitió los lineamientos ni supervisó para que se efectúe conciliaciones mensuales de ingresos, lo cual ocasionó que se presente inconsistencias entre los ingresos según registros contables, reportes de facturación, notas de crédito, formulario 104 Declaración de Impuesto al Valor Agregado IVA.

Recomendación

Al Gerente General

6. Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo emita los lineamientos necesarios a fin de que la Contadora efectúe conciliaciones de los valores que serán reportados ante el Servicio de Rentas Internas, a fin de evitar inconsistencias entre los ingresos según registros contables e información declarada, y que ésta sea confiable y oportuna.

"Inversiones en Títulos", sin documentación de soporte suficiente

La Empresa en su Estado Financiero presentó Inversiones en títulos al 31 de diciembre de 2016 por 30 623,86 USD, sin documentación suficiente de soporte del registro efectuado; así como, políticas y procedimientos que definan el tratamiento contable.

La Contadora no emitió procedimientos sobre la custodia de documentos que respalden los registros contables; situación que no fue supervisada por la Jefa Financiera y el Gerente Financiero Administrativo en calidad de responsables del área financiera, lo cual ocasionó que no se pueda conocer el origen de la transacción y validar la documentación de respaldo que sustente la inversión en títulos valores presentada en Balances, inobservando las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión, 403-15 Inversiones financieras, control y verificación física, 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, el numeral 3.1.4.3. del Acuerdo 067 del 6 de abril de 2016 emitido por el Ministerio de Finanzas, e incumplieron las letras a) y k) del numeral 1.5 Gerencia Financiera – Administrativa del Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, el descriptivo de puestos del área contable, y las letras a), b) y d) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 28, 32 y 33 EPMGDT-B&B de 9 de mayo de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

La Jefa Financiera y el Gerente Financiero Administrativo mediante comunicaciones de 20 y 21 de mayo de 2019 en iguales términos, señalaron

"... Las inversiones temporales que registra el Balance corresponde a la adquisición de mercadería para la venta por un valor de USD 30 623,86 a la Empresa Artesanías el Quinde Quindearte S.A.... los documentos que se generó para dicho registro son:-

-Memorando N. EPMGDT-GNC-648-2011 de solicitud de Disponibilidad Presupuestaria, suscrito por el ex Director de Comercialización.- -Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N. 1326 de 16 de noviembre de 2011, por el valor de USD.35 000,00.- -Memorando N. EPMGDT-GNC-655-2011 de solicitud de registro contable, suscrito por el ex Director de Comercialización.- -Compromiso de Gasto N. 1479 de 19 de noviembre de 2011.- -Factura N. 20324 emitida por Artesanías en Quinde Quindearte S.A.- Como menciono los mismos reposan en los archivos de la Institución, y que lamentablemente no poseo respaldos de los mismos (...)"

Lo manifestado por los servidores, no modifica lo comentado, puesto que no se evidenció los documentos de respaldo de lo afirmado por los servidores que respalde la inversión en títulos valores presentada en Balances por 30 623,86 USD, y su adecuada presentación en el Estado Financiero conforme el origen de la cuenta.

Conclusión

La Contadora no emitió procedimientos sobre la custodia de documentos que respalden los registros contables, situación que no fue supervisada por la Jefa Financiera y el Gerente Financiero Administrativo en calidad de responsables del área financiera, lo cual ocasionó que no exista documentación suficiente que sustente la inversión en títulos valores presentada en Balances por 30 623,86 USD.

Recomendación

Al Gerente General

7. Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo y Jefe Financiero supervisen y verifiquen que la Contadora, elabore procedimientos sobre la custodia de documentos que respalden los registros contables, a fin de que existan lineamientos sobre la custodia y archivo de documentación.

Diferencia en saldos entre el Estado Financiero y anexos extracontables

- Depreciación

Los saldos por depreciación acumulada de bienes según Estado Financiero y listado valorado, presentan las siguientes diferencias:

Código	Cuenta	Según Estado Financiero USD	Según listado USD	Diferencia USD
1.4.1.99.03.	(-)Depreciación acumulada de mobiliarios	73 107,07	110 114,22	(37 007,15)
1.4.1.99.04.	(-)Depreciación acumulada de maquinarias y equipos	33 591,19	34 826,65	(1 035,46)
1.4.1.99.05.	(-)Depreciación acumulada de vehículos	44 498,42	38 828,04	5 670,38
1.4.1.99.06.	(-)Depreciación acumulada de herramientas	66,60	34,80	34,80
1.4.1.99.07.	(-)Depreciación acumulada equipos, sistemas y paquetes informáticos	307 135,14	239 404,04	67 731,10

- Cuentas por Cobrar

Los saldos por Cuentas por Cobrar según Estado Financiero y detalle por cuentas por cobrar, presentan las siguientes diferencias:

Código	Cuenta	Según Estado Financiero USD	Según detalle por Cuentas por Cobrar USD	Diferencia USD
1.1.3.14	Cuentas por cobrar venta de bienes y servicios	61 757,34	63 597,76	(1 840,42)
1.1.3.19	Cuentas por cobrar otros ingresos	2 908,16	2 571,16	337,00
1.1.3.81.02	Cuentas por cobrar impuesto al valor agregado – ventas	5 495,02	3 654,60	1 840,42
1.2.4.98	Cuentas por cobrar años anteriores	48 371,23	41 785,10	6 586,13

- La cuenta 1.1.3.81.01 Cuentas por Cobrar impuesto al valor agregado – compras con un saldo a diciembre 2016 de 212 835,58 USD; sin embargo, el formulario 104 del mes de diciembre presenta 264 910,10 USD como crédito tributario para el siguiente mes, existiendo una diferencia de 52 074,52 USD.

- Cuentas por Pagar

Los saldos por Cuentas por Pagar según Estado Financiero (Balance de Comprobación) y detalle de Cuentas por Pagar, presentan las siguientes diferencias:

Cuenta	Código	USD
2.1.2.01.01.002	Notas de crédito por devolución SPI	1 574,41
2.1.2.01.01.003	Cuentas por pagar proveedores EMQT	1 335,99
2.1.3.61.01.001	Cuentas por pagar gastos en personal de producción	1 696,91
2.1.3.61.01.002	CXP gastos en personal - IESS aporte personal	993,65
2.1.3.61.01.003	CXP gastos en personal - IESS aporte patronal	1 081,48
2.1.3.61.01.004	CXP gastos en personal - IESS fondos de reserva	146,91
2.1.3.61.01.005	CXP gastos en personal - IESS préstamos quirografarios	518,98
2.1.3.61.01.009	CXP otros descuentos	19,27
2.1.3.61.01.010	CXP gastos en personal - IESS préstamos hipotecarios	463,41
2.1.3.61.01.011	CXP gastos en personal - décimo cuarto sueldo	713,70
2.1.3.61.01.012	CXP gastos en personal - décimo tercer sueldo	57,17
2.1.3.61.01.013	CXP gastos en personal - fondo del personal QT	35,00
2.1.3.63.01.001	Cuentas por pagar bienes y servicios para producción	28 753,04
2.1.3.67.01.001	Cuentas por pagar otros gastos de producción	1 371,63
2.1.3.71.01.001	Cuentas por pagar gastos en personal de inversión	2 155,70
2.1.3.71.01.002	CXP gastos en personal - IESS aporte personal	16 126,82
2.1.3.71.01.003	CXP gastos en personal - IESS aporte patronal	16 192,58
2.1.3.71.01.004	CXP gastos en personal - IESS fondos de reserva	3 385,23
2.1.3.71.01.005	CXP gastos en personal - IESS préstamos quirografarios	2 941,61
2.1.3.71.01.006	CXP gastos en personal - impuesto a la renta empleados	1 344,33
2.1.3.71.01.008	CXP gastos en personal - Alegro	9,66
2.1.3.71.01.009	CXP otros descuentos	41,36
2.1.3.71.01.016	CXP gastos en personal - IESS préstamos hipotecarios	11 572,51
2.1.3.71.01.021	CXP gastos en personal - décimo cuarto sueldo	12 163,31
2.1.3.71.01.022	CXP gastos en personal - décimo tercer sueldo	2 874,61
2.1.3.71.01.024	CXP gastos en personal o dc tos fondo del personal QT	410,00
2.1.3.73.01.001	Cuentas por pagar bienes y servicios de inversión	592 895,50
2.1.3.77.01.001	Cuentas por pagar otros gastos de inversión	8 959,11
2.1.3.78.01.001	Cuentas por pagar transferencias de inversión	2 291,03
2.1.3.84.01.001	Cuentas por pagar inversiones en bienes de larga duración	6 706,06
2.2.4.98.01.601	Cuentas por pagar gastos en personal de producción	3 723,88
2.2.4.98.01.701	Cuentas por pagar gastos en personal de inversión	7 877,89
2.2.4.98.01.731	Cuentas por pagar bienes y servicios de inversión	224,70
2.2.4.98.01.771	Cuentas por pagar otros gastos de inversión	30,15
	Según estado financiero (Balance de Comprobación)	730 687,59
	Según detalle de cuentas por pagar	712 473,11
	Diferencia	18 214,48

El Gerente Financiero Administrativo, la Jefa Financiera no dispusieron ni supervisaron que la Contadora, la Especialista Contable y la Tesorera en el periodo auditado efectúen la conciliación de los saldos de las cuentas contables con los anexos extracontables, lo que ocasionó que los saldos de las cuentas contables se presenten subvaluados y/o sobrevalorados, por las diferencias existentes por lo que incumplieron las letras a) y k) del numeral 1.5 Gerencia Financiera – Administrativa del Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, el descriptivo de puestos del área contable, e inobservaron las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión, 405-03 Integración contable de las operaciones financieras y 405-06

Conciliación de los saldos de las cuentas, e incumplieron las letras a), b) y d) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 28, 29, 31, 32 y 33 EPMGDT-B&B de 9 de mayo de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

La Especialista de Contabilidad, mediante oficios EPMGDT-DAF-MRCG-029-2019 y 031-2019 de 17 de mayo y 3 de junio de 2019, posterior a la conferencia final, indicó:

*"... **Depreciación** Debo indicar que la conciliación de las cuentas de Depreciación Acumulada ... del año 2016, estaban bajo la responsabilidad de la Contadora para los procesos de conciliación, debido a que se estaba implementando el módulo de activos fijos y la depreciación fue corrida en el mes de diciembre de 2016... corrida la depreciación en el módulo de bienes de larga duración la Contadora tuvo que cuadrar con su Excel y realizar los asientos de ajustes correspondientes de la depreciación acumulada, contabilizando en el mes de enero de 2017. Con esa información se procedió a realizar las conciliaciones al 31 de enero de 2017, donde quedan conciliadas y cuadradas las cuentas de los bienes de larga duración y depreciación acumulada... **Cuentas por Cobrar**... éstas cuentas no estuvieron bajo mi responsabilidad para las conciliaciones... **Cuentas por Pagar**... éstas cuentas no estuvieron bajo mi responsabilidad (...)"*

La servidora no adjuntó documentación legalizada que demuestre que no tuvo responsabilidad de realizar las conciliaciones de las cuentas contables.

La Jefa Financiera, mediante comunicación de 20 de mayo de 2019, señaló:

"... Las conciliaciones de cuentas contables son de responsabilidad de la Contadora y Tesorera... Durante el proceso mensual de conciliación de las cuentas existió la respectiva supervisión y revisión, información que se refleja en los informes mensuales presentados a la Gerencia Financiera Administrativa, y por su intermedio a la Gerencia General (...)"

Adicionalmente remitió correos electrónicos mediante los cuales solicita al personal bajo su supervisión, efectúen conciliaciones de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y depreciación acumulada; sin embargo, no se dio cumplimiento.

La Tesorera, mediante comunicación de 21 de mayo de 2019, indicó:

*"... **Cuentas por Cobrar**... la diferencia de la cuenta 1.1.3.14 por el valor de \$ 1.840.42 ... la Contadora realiza el respectivo ajuste en el año 2017... con relación a la cuenta contable 1.1.3.81.02... iba a ser la misma es decir el valor de \$ 1.840.42... la diferencia de la cuenta contable 1.1.3.19... es validada y conciliada por la Contadora... con relación a la cuenta contable 1.2.4.98... las maneja directamente la*

Contadora... Cuentas por Pagar... los saldos por Cuentas por Pagar según Estado Financiero y detalle de Cuentas por Pagar, presentan las siguientes diferencias... al respecto debo manifestar que la actividad de Tesorería, en cumplimiento de la normativa vigente y de las políticas de la Empresa, entre las cuales se determinó que el pago se realice cuando el beneficiario legalice con su firma la conformidad de los valores a transferirse... en concordancia con el descriptivo de funciones de tesorería se ha dado cumplimiento en la entrega mensual de conciliaciones bancarias, reportes detallados de cuentas por cobrar, reporte detallado de cuentas por pagar, depósitos de intermediación Tesorería (anticipo de clientes, depósitos no identificados) y reporte de custodia de garantía... sobre el particular de los saldos de las otras cuentas contables debo manifestar... que en tesorería no reposan ningún expediente de liquidación de funcionario alguno que haya salido de la empresa de años anteriores y que no se haya procedido a su cancelación (...)."

El Gerente Financiero Administrativo, mediante comunicación de 21 de mayo de 2019, manifestó:

"... Las conciliaciones de cuentas contables son de responsabilidad de la Contadora... Tesorera... conforme el descriptivo de funciones. Durante el proceso mensual de conciliación de las cuentas existió la respectiva supervisión y revisión, información que se refleja en los informes mensuales presentados a la Gerencia Financiera Administrativa, y por su intermedio a la Gerencia General para su respectiva aprobación (...)."

Lo manifestado por los servidores, no modifica lo comentado, debido a que no existe evidencia documentada y legalizada sobre conciliaciones efectuadas en la Empresa entre los saldos de cuentas según el Estado Financiero y anexos extracontables al 31 de diciembre de 2016, que incluya la determinación de posibles diferencias y el origen de las mismas.

Conclusión

El Gerente Financiero Administrativo y la Jefa Financiera no dispusieron ni supervisaron que la Contadora, la Especialista de Contabilidad y la Tesorera en el período 2016 efectúen conciliaciones de saldos de las cuentas contables con los anexos extracontables, lo que ocasionó que los saldos del Estado Financiero se presenten subvaluados y/o sobrevalorados, por las diferencias existentes.

Recomendación

Al Gerente General

8. Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo y Jefe Financiero, supervisen y verifiquen que la Contadora, la Especialista de Contabilidad y la Tesorera efectúen conciliaciones documentadas y legalizadas, entre los saldos de las cuentas contables según Estados Financieros y anexos extracontables, lo cual permitirá mantener información confiable; así como, presentar valores razonables.

Falta de políticas, procedimientos para toma física de bienes

Las actas de constatación física de bienes de larga duración al 30 de diciembre de 2016 no incluyen la comparación entre los registros contables y la constatación física que determine faltantes y/o sobrantes, debido a que el Jefe Administrativo del período analizado no emitió las políticas, procedimientos, instructivos para realizar constataciones físicas periódicas de los bienes de larga duración, lo que ocasionó que la información presentada en los estados financieros no sea confiable e íntegra, situación que no fue observada por el Gerente Financiero Administrativo, incumpliendo las letras a) y k) del numeral 1.5 Gerencia Financiera – Administrativa del Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, el descriptivo de puestos del área contable, e inobservando las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión, 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración, el artículo 10 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, e incumplieron la letra a) del numeral 2 y letras a) y b) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 33 y 37 EPMGDT-B&B de 9 de mayo de 2019, se comunicaron los resultados provisionales al Gerente Financiero Administrativo y Jefe Administrativo.

El Jefe Administrativo mediante comunicación de 23 de mayo de 2019, indicó:

"... en Quito Turismo trabajábamos directamente en lo que respecta al control y uso de bienes, con la norma emitida para el efecto por la Contraloría General del Estado (...)"

Lo manifestado por el servidor, no modifica lo comentado por auditoría, debido a que no existe evidencia documentada y legalizada sobre políticas, procedimientos, instructivos para

realizar constataciones físicas periódicas de los bienes de larga duración durante el periodo auditado.

Conclusión

Las actas de constatación física de bienes de larga duración al 30 de diciembre de 2016 no incluyen la comparación entre los registros contables y la constatación física, el Jefe Administrativo no emitió las políticas, procedimientos, instructivos para realizar constataciones físicas periódicas de los bienes de larga duración, situación que no fue observada por el Gerente Financiero Administrativo, lo que ocasionó que la información presentada en los saldos financieros no sea confiable e íntegra.

Recomendación

Gerente Financiero A2.
Al Gerente General

9. Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo verifique que el Jefe Financiero emita las políticas, procedimientos, instructivos para realizar constataciones físicas periódicas de los bienes de larga duración, las cuales deben ser aprobadas por la Gerencia General y socializadas con el personal correspondiente, a fin de garantizar la confiabilidad e integridad de la información presentada en los estados financieros.

Conciliaciones bancarias elaboradas sin independencia de funciones

Las conciliaciones bancarias en el periodo analizado fueron elaboradas por la misma servidora que realiza las transferencias de fondos, situación que se dio por cuanto el Gerente Financiero Administrativo como responsable del área financiera suscribió las conciliaciones bancarias sin verificar ni supervisar que las mismas no sean elaboradas por la Tesorera, lo que originó que no se pueda confiar en la efectividad las mencionadas conciliaciones, inobservando las Normas de Control Interno 403-07 Conciliaciones bancarias, 401-01 Separación de funciones y rotación de labores y la 401-03 Supervisión, las letras a) y k) del numeral 1.5 Gerencia Financiera – Administrativa del Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, e incumplió las letras a) y b) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficio 33 EPMGDT-B&B de 9 de mayo de 2019, se comunicó los resultados provisionales al Gerente Financiero Administrativo.

El Gerente Financiero Administrativo, mediante comunicación de 21 de mayo de 2019, manifestó:

"... las opciones que maneja el sistema informático de administración financiera Olympo, consta una que hace referencia a la conciliación bancaria. La información se administra y compara con base a los registros diariamente ingresados, teniendo nada más que incorporar el saldo enviado en el estado de cuenta del banco respectivo... esta situación de ninguna manera hace que la información pueda ser manipulada o cambiada a voluntad de un funcionario. Por lo que las conciliaciones efectuadas son transparentes y responden a la realidad (...)"

Lo manifestado por el servidor, no modifica lo comentado, debido a que las Conciliaciones Bancarias fueron elaboradas por la Tesorera quién también realiza las transferencias de fondos.

Conclusión

El Gerente Financiero Administrativo como responsable del área financiera suscribió las conciliaciones bancarias sin advertir que las mismas fueron elaboradas por la Tesorera quién también realiza las transferencias de fondos, lo que originó que no se pueda confiar en la efectividad de dichas conciliaciones bancarias.

Recomendación

Financiero Adm.
Al Gerente General

10. Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo designe un responsable de realizar las conciliaciones bancarias, persona que deberá ser independiente del registro, recepción, depósito o transferencia de fondos; que dejará constancia documental de la conciliación y seguimiento de las partidas identificadas con el fin de evidenciar efectividad en el procedimiento mediante la adecuada segregación de funciones.

Falta de procedimientos para envío de confirmación de saldos con clientes y proveedores

El Gerente Financiero Administrativo del periodo auditado como responsable del área financiera, no emitió los procedimientos para el envío de los estados de cuenta con los

movimientos y saldos de los clientes y proveedores, por lo menos una vez al año a fin de confirmarlos, con la finalidad de contar con información de fuente externa que permita garantizar la confiabilidad de la información generada por la Empresa, lo cual ocasionó que existan diferencias entre la información según estados financieros y los anexos extracontables, inobservando las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión, 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas y 405-10 Análisis y confirmación de saldos, e incumplió las letras a) y k) del numeral 1.5 Gerencia Financiera – Administrativa del Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, y las letras a), b) y c) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contratoría General del Estado.

Con oficio 33 EPMGDT-B&B de 9 de mayo de 2019, se comunicó los resultados provisionales al Gerente Financiero Administrativo.

El Gerente Financiero Administrativo, mediante comunicación de 21 de mayo de 2019, manifestó:

"... Quito Turismo tiene jurisdicción coactiva para la recaudación de los valores adeudados por sus clientes, usuarios o consumidores... como política de la Empresa, y por realizar acciones que impidan mantener valores pendientes de pago a los proveedores, las cuentas por pagar corresponden única y exclusivamente a aquellos pagos que por diversas circunstancias no se puedan cancelar a fin de mes (...)"

Lo manifestado por el servidor, no modifica lo comentado por auditoría, debido a que durante el período 2016 la Empresa no contó con procedimientos y no efectuó el envío de los estados de cuenta con los movimientos y saldos de los clientes y proveedores.

Conclusión

El Gerente Financiero Administrativo como responsable del área financiera, no emitió los procedimientos y no efectuó el envío de los estados de cuenta con los movimientos y saldos de los clientes y proveedores, por lo menos una vez al año a fin de confirmarlos, con la finalidad de contar con información de fuente externa que permita garantizar la confiabilidad de la información generada por la Empresa, lo cual ocasionó que existan diferencias entre la información según estados financieros y los anexos extracontables.

Recomendación

Al Gerente General

11. Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo emita procedimientos para el envío de estados de cuenta con los movimientos y saldos de clientes y proveedores, lo que permitirá garantizar la confiabilidad de los mismos al contar con información de fuente externa.

Falta de detalle de cuentas por pagar

Al 31 de diciembre del 2016 la Empresa no contó con un detalle de la composición de las siguientes cuentas por pagar:

Código	Cuenta	USD
2.1.2.01.01.001	Depósitos de intermediación	11 649,42
2.1.2.01.01.004	Cuentas por pagar funcionarios EMQT	50,11
2.1.2.01.01.005	Anticipos por bienes y servicios	6 551,43
2.1.2.03.01.001	Fondos de terceros	439,33

La Contadora y la Tesorera del período analizado, no efectuaron un detalle con la composición de los saldos de las cuentas mencionadas, la Jefa Financiera y el Gerente Financiero Administrativo del período auditado en la revisión de los estados financieros no dispusieron ni supervisaron, que exista un anexo por las cuentas que conforman el Estado Financiero, lo que ocasionó que no se presenten valores verificables y reales de los saldos presentados en el Balance, incumpliendo las letras a) y k) del numeral 1.5 Gerencia Financiera – Administrativa del Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, el descriptivo de puestos del área contable, e inobservando las Normas de Control Interno 401-03 Supervisión y 405-06 Conciliación de los saldos de las cuentas, e incumplieron las letras a) y d) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 28, 31, 32 y 33 EPMGDT-B&B de 9 de mayo de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

La Jefa Financiera, mediante comunicación de 20 de mayo de 2019, señaló:

"... La desagregación y control de cuentas por pagar es de exclusiva responsabilidad de la Tesorera, siendo así que en cada cierre de mes consta reportes anexados a los

informes entregados por el área de Tesorería... Adicional existe la supervisión y direccionamiento para que cada uno de los informes mensuales contengan la información detallada (...)".

El Gerente Financiero Administrativo, mediante comunicación de 21 de mayo de 2019, manifestó:

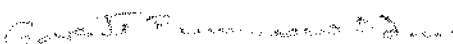
"... La desegregación y control de cuentas se informó al cierre de mes, conforme consta en los reportes (...)".

Lo manifestado por los servidores, no modifica lo comentado por auditoría, debido a que no se evidenció un detalle con la composición de los saldos de las cuentas por pagar presentadas en el Estado Financiero al 31 de diciembre de 2016.

Conclusión

La Contadora y la Tesorera no efectuaron un detalle con la composición de los saldos de las cuentas por pagar, la Jefa Financiera y el Gerente Financiero Administrativo en la revisión de los estados financieros no dispusieron ni supervisaron, que exista un anexo por las cuentas que conforman el Estado Financiero, lo que ocasionó que no se presenten valores verificables y reales de los saldos presentados en el Balance.

Recomendación



Al Gerente General

12. Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo y Jefe Financiero, verifiquen que la Contadora y la Tesorera elaboren mensualmente un detalle de la composición de los saldos de cuentas por pagar, a fin de conocer la antigüedad, origen de las cuentas presentadas en los Estados Financieros y validar las mismas.

Falta de presentación de anexos tributarios

La Contadora no elaboró los anexos tributarios con la información contable y tributaria generada durante el período 2016, situación que no fue observada por la Jefa Financiera, Gerente Financiero Administrativo y Gerente General, ocasionando que la Empresa no mantenga los anexos correspondientes al año 2016, debidamente legalizados ante el Servicio de Rentas Internas, incumpliendo las letras b) y e) del numeral 1.2 Gerencia General atribuciones y competencias, letras a) y k) del numeral 1.5 Gerencia Financiera

Administrativa, respectivamente, del Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo, el descriptivo de puestos del área contable, e inobservando el artículo 20 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, la Norma de Control Interno 401-03 Supervisión, y artículo 5 de la Resolución NAC-DGERCGC15-00003218 Normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario y sus anexos emitida por el Servicio de Rentas Internas, e incumplieron la letra a) del numeral 1 y las letras a) y d) del numeral 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 28, 32 y 33 EPMGDT-B&B de 9 de mayo de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

La Jefa Financiera y el Gerente Financiero Administrativo mediante comunicaciones de 20 y 21 de mayo de 2019, en similares términos, señalaron:

"... La Empresa... ha cumplido a cabalidad con todas sus obligaciones tributarias... conforme se puede evidenciar en el Certificado de Cumplimiento Tributario emitido el 25 de enero de 2016... El anexo tributario que indica el equipo auditor, de ninguna manera distorsiona la información emitida de manera mensual y periódica al Servicio de Rentas Internas, conforme los plazos establecidos para su efecto; por lo que la entidad de control tuvo de manera oportuna información requerida para la determinación, recaudación y control tributario respectivo (...)"

La Gerente General mediante comunicaciones de 22 y 31 de mayo de 2019, posterior a la conferencia final, indicó:

"... la Empresa... cumplió con todas sus obligaciones tributarias durante mi período de gestión sin tener incumplimiento alguno con el Servicio de Rentas Internas, conforme se puede evidenciar en el Certificado de Cumplimiento Tributario emitido el 20 de enero de 2017 (...)"

Lo manifestado por los servidores, no modifica lo comentado por auditoría, debido a que no hemos recibido los anexos tributarios debidamente legalizados, con la información contable y tributaria generada durante el período 2016, presentada al Servicio de Rentas Internas.

Conclusión

La Contadora no elaboró los anexos tributarios con la información contable y tributaria generada durante el período 2016, situación que no fue observada por la Jefa Financiera, Gerente Financiero Administrativo y Gerente General, ocasionando que la Empresa no mantenga los anexos correspondientes al año 2016, debidamente legalizados.

Recomendación

Al Gerente General

13. Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo y al Jefe Financiero, verifiquen que la Contadora elabore los anexos tributarios conforme lo establecido por el ente de control, lo cual permitirá transparentar la información contable con la reportada ante el Servicio de Rentas Internas.

El Área de Tecnología de Información sin Plan estratégico y Plan de contingencias, Políticas y procedimientos

La Jefa de Sistemas durante el periodo auditado, no implementó un Plan Estratégico de Tecnología de Información (TI) que oriente el desarrollo informático de las actividades a corto, mediano o largo plazo; no contó con un Plan de Contingencias que describa las acciones a tomar en caso de una emergencia o suspensión de equipos; no utilizó bitácoras de control y monitoreo en la infraestructura tecnológica; ni estableció por escrito los lineamientos para realizar el mantenimiento y los cambios en las aplicaciones implementadas, respaldos y recuperación de redes (configuración de equipos de red, configuración de usuarios, políticas de dominio) en el Área de Tecnología de la Información, lo que ocasionó que los equipos tecnológicos y la información que procesa y almacena la Entidad no estén en óptimas condiciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales, incumplió (las letras e), m), t) numeral 3.3: Financiero – Administrativo sección Sistemas, inobservó las Normas de Control Interno 410-03 Plan Informático Estratégico de Tecnología, 410-10 Seguridad de Tecnología de Información, 410-11 Plan de Contingencias, 410-12 Administración de soporte de tecnología de información, 410-04 Políticas y procedimientos y el procedimiento para identificación de requisitos del SGSI (Sistema de Gestión de la Información) numeral 1 Plan de Contingencias Informáticas.

El Gerente Financiero Administrativo durante el periodo auditado no supervisó que exista un Plan estratégico y de contingencias de tecnología de la información, el uso de bitácoras de control, políticas y procedimientos para mantenimiento y/o gestión de cambios de las aplicaciones y para el respaldo y recuperación de redes, por lo que incumplió la letra e), del numeral 1.5 Gerencia Financiera Administrativa, inobservó la Norma de Control Interno 401-03 Supervisión.

Los citados servidores incumplieron la letra a) del numeral 2 y 3 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Con oficios 33 y 34 EPMGDT-B&B de 9 de mayo de 2019, se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados.

La Jefa de Sistemas, mediante comunicación de 20 de mayo de 2019, señaló:

“... de acuerdo a su solicitud se procedió a trabajar de una manera específica cada política, las mismas que se encuentran en la aprobación de la Gerencia Financiera Administrativa y de la Gerencia General para su autorización y aplicación de la misma (...).”

Adicionalmente adjuntó el memorando EPMGDT-JS-2019-079 de 17 de mayo de 2019 dirigido al Gerente Financiero Administrativo (S), mediante el cual envía para revisión, aprobación y autorización, el Plan Estratégico de Tecnología de Información, Plan de Contingencia, Políticas de Redes, Comunicaciones, Infraestructura y Seguridad Informática, Procedimiento de Soporte y mantenimiento Informático, Bitácora de Infraestructura.

Lo manifestado por la servidora, ratifica lo comentado por auditoría, debido a que en el período auditado la Empresa no contó con políticas y procedimientos para respaldo y recuperación de redes.

Posterior a la conferencia final, la Jefa de Sistemas, mediante comunicación de 3 de junio de 2019, manifestó que trabajó en base a Políticas de Gestión de la Tecnologías de Información, Gestión de Proyectos, donde contempla el proceso de anteproyectos, de la Planificación, de Contratación, del Seguimiento, de la Gestión de Proveedores y de la Gestión con Aliados Estratégicos que van de la mano con el POA y PAC del área de Sistemas, e indicó:

“... Dentro de la Implementación del SGSI, se cuenta con el plan de contingencia elaborado para la Norma ISO 27001... Dentro de las Políticas de Gestión de Tecnología se encuentra De la Seguridad Informática, con los niveles de confidencialidad de la información, de la autorización, autenticación y acceso, de los niveles de seguridad Lógico y Físico, de las redes y servidores, seguridad perimetral, seguridad componentes activos de cableado, de la seguridad de datos ... Dentro de las Políticas de Gestión de Tecnología también se cuenta con la definición de Calidad, de las técnicas y herramientas de calidad, así como también de la Calidad de las soluciones tecnológicas de la calidad de productos tecnológicos, de la calidad del proceso de una solución tecnológica, así como el ciclo de vida del mismo... Dentro del SGSI y de la Norma ISO 27001, se trabajó en la Norma de aplicabilidad

SOA en donde consta la aplicabilidad de Controles. También se cuenta con... el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (...)"

Lo señalado por la servidora no modifica lo comentado por auditoría, debido a que no proporcionó documentación legalizada que evidencie que durante el período 2016, el Área de Tecnología mantuvo: un plan estratégico, un plan de contingencias, uso de bitácoras de control y monitoreo en el área de tecnología de información, Procedimientos de Soporte y mantenimiento Informático, Políticas de Redes, Comunicaciones, Infraestructura y Seguridad Informática.

Conclusión

El Gerente Financiero Administrativo no supervisó a la Jefa de Sistemas quien no elaboró el plan estratégico de tecnología de la información, un plan de contingencias, políticas y procedimientos para el mantenimiento, cambios de las aplicaciones informáticas, respaldo y recuperación de redes, ni usó bitácoras de control en la infraestructura tecnológica, lo que ocasionó que los equipos tecnológicos y la información que procesa y almacena la Entidad no estén en óptimas condiciones para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Recomendación

Al Gerente General

14. Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo verifique que la Jefa de Sistemas elabore un plan informático estratégico y de contingencias el cual incluirá un análisis de la situación actual y las propuestas de mejora, para la recuperación de los sistemas oportunamente en caso de suspensión del servicio de los sistemas, diseñe e implemente políticas y procedimientos para realizar el mantenimiento y/o gestión de cambios de las aplicaciones, respaldar y recuperar redes, documentos que pondrá en conocimiento de la máxima autoridad para su aprobación y difusión a fin de que las acciones de esta área estén alineadas a los objetivos de la Empresa y la información que se genere sea confiable para la toma de decisiones y conocimiento del usuario externo.


Ing. Washington Batallas
Gerente General

Batallas & Batallas Auditores y Asesores Cía. Ltda.